



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

MARISCALA DE JUAREZ, OAXACA

Contenido

I.- Mensaje del Presidente Municipal	3
II.- Fundamento legal.....	4
III.- Misión y visión	12
IV.- Contexto Municipal	13
V.- Estrategias Transversales.....	30
Eje 1. Mariscala de Juárez Incluyente con Desarrollo Social (Personas).....	35
1.1.- Salud y Seguridad Social	35
1.2.-Educación.....	60
1.3.- Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda.	61
1.4.- Grupos vulnerables.....	66
Eje 2. Alianzas Mariscala De Juárez Moderno y Transparente	68
2.1.- Transparencia y Rendición de Cuentas	68
2.2.- Finanzas Públicas Municipales	71
2.3.- Desarrollo Institucional.....	72
2.4.- Coordinación y Gestión Municipal	73
Eje 3. Paz Mariscala de Juárez Seguro.....	75
3.1.- Seguridad Pública Municipal	75
3.2.- Procuración de Justicia.....	76
Eje 4. Prosperidad Mariscala de Juárez Productivo e Innovador	78
4.1.- Productividad agrícola ODS 8.....	78
4.2.- Impulso a la economía ODS 8	79
4.3.- Infraestructura Pública ODS 9	80
4.4.- Caminos y Carreteras ODS 11	81
Eje 5. Planeta Mariscala De Juárez Sustentable	82
5.1.- Manejo de Residuos Sólidos.....	82
7.- Programación y Presupuestación	83
8.- Metas e Indicadores	90
9. Matriz de Consistencia	92

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

CAO: CARRETERAS Y AUTOPISTAS DE OAXACA.

CEA: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

CONAPO: CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN.

CONEVAL: COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL.

DIF:DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA.

ICAPET: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA.

IEEA: INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS. IEEPO: INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA. INEGI: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

INPI: INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

PEA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA. PED: PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA

SAGARPA: SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

SSO: SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

I.- Mensaje del Presidente Municipal



El Gobierno municipal de Mariscala de Juárez, encabezado por su servidor C. Hugo Jairo Hernández Sánchez está comprometido en los próximos 3 años con la ejecución de un plan de desarrollo, que logre transformar las condiciones de la población de nuestro municipio; se busca favorecer el bienestar de toda la población, que ayude a mejorar la calidad de vida de las familias mediante la realización de diferentes acciones encaminadas a lograr el desarrollo sostenible del municipio y cumplir con los objetivos de desarrollo sustentable de la agenda 2030; lo anterior sentará bases sólidas para que las nuevas generaciones adopten el progreso como una meta que debemos cumplir todos los ciudadanos de Mariscala y así construir un mejor porvenir para todos.

El presente Plan municipal de desarrollo sustentable es el resultado de un proceso de participación ciudadana donde se plasmaron los principales anhelos de la población y existe el compromiso de la misma para lograr los objetivos planteados en el presente documento.

C. HUGO JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ.

Presidente Municipal Constitucional.

II.- Fundamento legal

El Plan Municipal de Desarrollo 2022- 2025 del Municipio de Mariscala de Juárez distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca está fundamentado en marco normativo nacional y estatal que establecen las atribuciones, facultades y obligaciones del gobierno municipal en materia de planeación, incluyendo la participación ciudadana.

El fundamento legal incluye el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 113 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los artículos 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; los artículos 45, 46, 47, y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y 56 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, entre otros.

Además del marco normativo, el plan consideró para su redacción la realización de diagnósticos de la situación económica, social y ambiental, así como un proceso de planeación participativa que abarcó desde los objetivos hasta la formulación de indicadores para evaluar los avances del PMD

A continuación, se describen y analizan los diferentes elementos que conforman el fundamento legal del presente plan municipal de desarrollo sustentable.

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (ÚLTIMA REFORMA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019)

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento;
- g) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. (ÚLTIMA REFORMA 12/AGOSTO/2016)

TITULO QUINTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ARTÍCULO 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

(REFORMADA MEDIANTE DECRETO NUM. 799 APROBADO POR LA LXIV LEGISLATURA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.)

ARTÍCULO 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos: (Reforma según Decreto No. 1184 PPOE Extra de 09-04-12)

X.- Aprobar y modificar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

TITULO CUARTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO I DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

De los encargados de la Administración

Capítulo I Del presidente Municipal

ARTÍCULO 68.- El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta

ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación; XV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

XVI.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVII.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN DE OAXACA.

(ÚLTIMA REFORMA 17/OCTUBRE/2020)

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO

OBJETO Y DEFINICIÓN DE LA LEY.

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

ARTÍCULO 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

V. Coordinación General: Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

VIII. COPLADE: Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo;

XXI. Municipios: Autoridades del nivel de gobierno municipal, tales como Ayuntamientos, Concejos Municipales o Administradores Municipales designados por la Legislatura del Estado;

XXX. Planes: Comprende el Plan Estatal de Desarrollo (PED), los Planes Estratégicos Sectoriales, Regionales, Microrregionales, Institucionales, Especiales y Municipales que establece esta Ley;

XXXI. Proceso de planeación: Comprende el conjunto de elementos metodológicos y procedimientos estandarizados que permiten la ordenación sistemática de la gestión pública alrededor de objetivos, estrategias, programas, subprogramas y proyectos que orientan la programación y asignación de recursos con base en metas e indicadores de corto, mediano y largo plazo que permiten la definición de responsabilidades y tiempos de ejecución, así como la coordinación de acciones, la evaluación de resultados, y la rendición de cuentas.

XLII. SIEP: Sistema Estatal de Planeación se integra por el conjunto de principios, normas, órganos, metodologías y procesos estandarizados a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico y social del Estado, así como los procedimientos e instrumentos para evaluar su cumplimiento, y

XLIII. SISPLADE: Sistema de información para la planeación del desarrollo

ARTÍCULO 4. Los Ejecutores de gasto de la administración pública estatal y municipal observarán las disposiciones de esta Ley y aquellas que emitan la Coordinación General, la Secretaría, la Contraloría y la Instancia Técnica de Evaluación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 5. La Planeación Estatal deberá sujetarse a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a la presente Ley, y a las disposiciones aplicables de la Ley Estatal de Presupuesto.

ARTÍCULO 6. Es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la Planeación Estatal del Desarrollo mediante esquemas de participación democrática.

ARTÍCULO 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA FUNCIÓN DE LA PLANEACIÓN

ARTÍCULO 15. Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado conducir la Planeación Estatal a través del COPLADE como autoridad de coordinación entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación, responsable de definir, en coordinación con las instancias que corresponda, la visión estratégica del desarrollo del Estado, de mediano y largo plazo y de formular instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo del Estado.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. (ÚLTIMA REFORMA 02/ABRIL/2011)

TÍTULO CUARTO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

CAPÍTULO I

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA. (ÚLTIMA REFORMA 26/DICIEMBRE/2013)

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, **los planes**, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

AGENDA 2030 y DESARROLLO MUNICIPAL

Los municipios de Oaxaca tienen importantes tareas pendientes para favorecer procesos de desarrollo sostenible. Una forma de lograr tan importantes retos es la planeación municipal, que tiene que ir más allá de cumplir con un requisito, debe ser cercana a la ciudadanía a la cual se gobierna. La planeación municipal participativa sustentará y guiará un buen gobierno. Planear permite tomar decisiones acertadas, con más información y de manera organizada, para promover y garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

Los objetivos y metas de la agenda 2030, que a continuación se describen, rigen el presente plan municipal de desarrollo sustentable.

OBJETIVOS Y METAS DE LA AGENDA 2030

- 1) Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- 2) Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
- 3) Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
- 4) Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- 5) Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- 6) Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- 7) Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
- 8) Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- 9) Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
- 10) Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
- 11) Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12) Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
- 13) Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 14) Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
- 15) Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
- 16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- 17) Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Estos objetivos y metas regirán los programas de desarrollo mundiales durante los próximos quince años. Al adoptarla, los estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. Sin embargo, estos no se pueden asumir de forma fragmentada, realizando acciones aisladas para cumplir con cada uno

de los ODS o las tres dimensiones de la sostenibilidad. La clasificación es una referencia
La clasificación es útil para identificar

las particularidades de cada problema, pero el reto debe asumirse de manera integral.

La integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal genera una visión clara hacia un futuro con mejores condiciones de vida. Permitirá realizar obras y acciones que atiendan los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades. Se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, generar empleos e ingresos adecuados para la población y proteger la diversidad biológica y cultural, para contribuir a disminuir la pobreza en Mariscala de Juárez. La participación plural e incluyente es fundamental para cuidar y mejorar el territorio del municipio.

III.- Misión y visión

MISIÓN

Somos un gobierno incluyente y transparente comprometido con el desarrollo integral del Municipio, ocupado en promover calidad de vida de los habitantes, promoviendo el crecimiento, la participación ciudadana y brindando servicios públicos de calidad en todo el territorio municipal.

VISIÓN

Nuestra visión es ser un municipio que satisfaga las demandas ciudadanas de su población, de resultados tangibles mediante la gestión y ejecución de obras que disminuyan los rezagos sociales más urgentes del municipio, haciendo especial énfasis en la disponibilidad de agua potable, drenaje, salud y vías de comunicación.

A mediano plazo se tiene el propósito de lograr el acceso de toda la población a los servicios públicos indispensables para disminuir al mínimo las carencias del mismo y garantizar mejores condiciones de vida, sobre todo en las agencias municipales donde aún existen rezagos.

A largo plazo fortalecer las actividades económicas que generen empleos, como la agricultura, el turismo y el comercio para activar la economía del municipio y de la microrregión.

IV.- Contexto Municipal

Ubicación

El Municipio de Mariscala de Juárez con clave geoestadística 20529, se localiza en la parte noroeste del estado, en región de la Mixteca Baja, forma parte del distrito político de Huajuapán; se ubica entre los paralelos 17°42' y 17°56' de latitud norte, los meridianos 98°02' y 98°13' de longitud oeste.

El Municipio de Mariscala de Juárez pertenece al Distrito de Huajuapán, así mismo tiene el número (529) a nivel estado, según la información del Instituto Nacional de Estadística

Superficie territorial

Tiene una superficie territorial de 144.2 km² y representa el 0.2% de la superficie del estado; se encuentra a una altitud promedio de 1080 metros sobre el nivel del mar, siendo la mínima 1000 y la máxima 1800 metros sobre el nivel del mar.

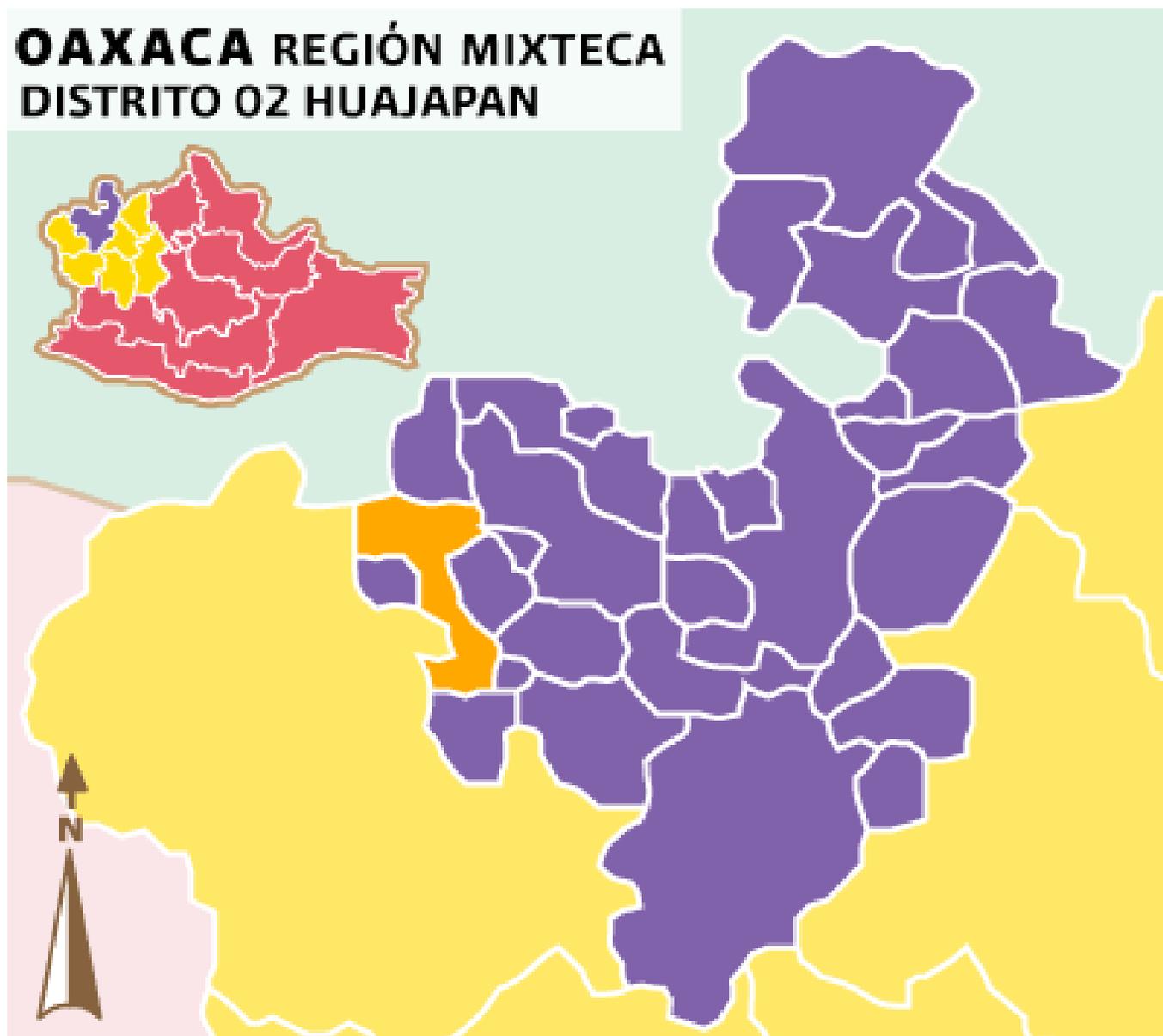
Colindancias

Colinda al norte con el estado de Puebla y el municipio de Fresnillo de Trujano; al este con los municipios de Fresnillo de Trujano, San Miguel Amatlán, San Martín Zacatepec, Mariscala de Juárez y San Marcos Arteaga; al sur con los municipios de San Marcos Arteaga, San Jorge Nuchita, Guadalupe de Ramírez, San Nicolás Hidalgo y Santa Cruz Tacache de Mina; al oeste con los municipios de Santa Cruz Tacache de Mina, Santiago Tamazola, San Juan Cieneguilla y el estado de Puebla.

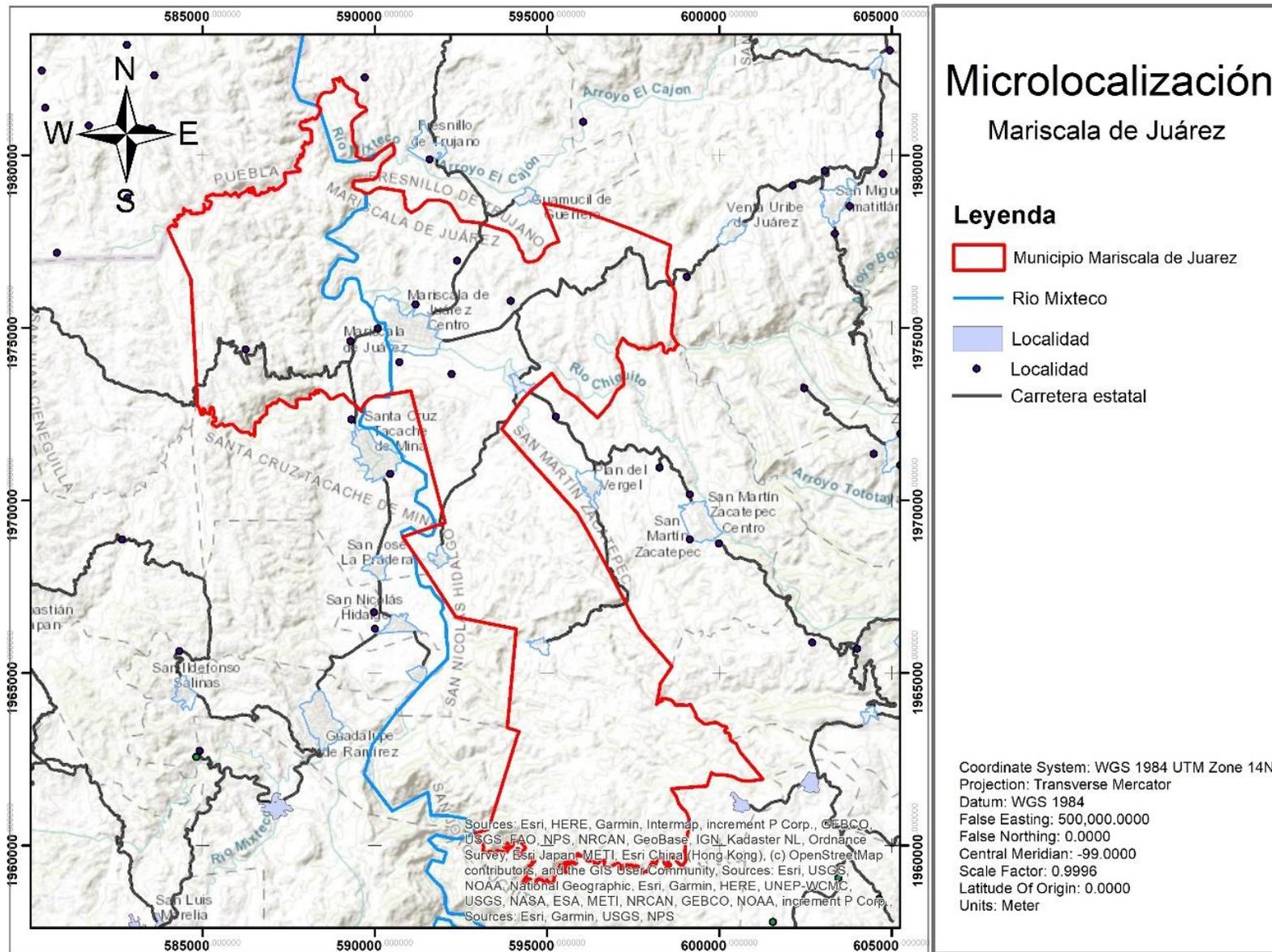
Localidades urbanas y rurales.

Mariscala de Juárez cuenta con 14 localidades (13 rurales y 1 urbana) y una población total de 3 739 habitantes.

Mapas de micro y macrolocalización.



Mapa 1. Macro localización del municipio de Mariscal de Juárez. Fuente:
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20055a.html>



Mapa 2.- Microlocalización de Mariscal de Juárez. Fuente: Elaboración propia con base a INEGI

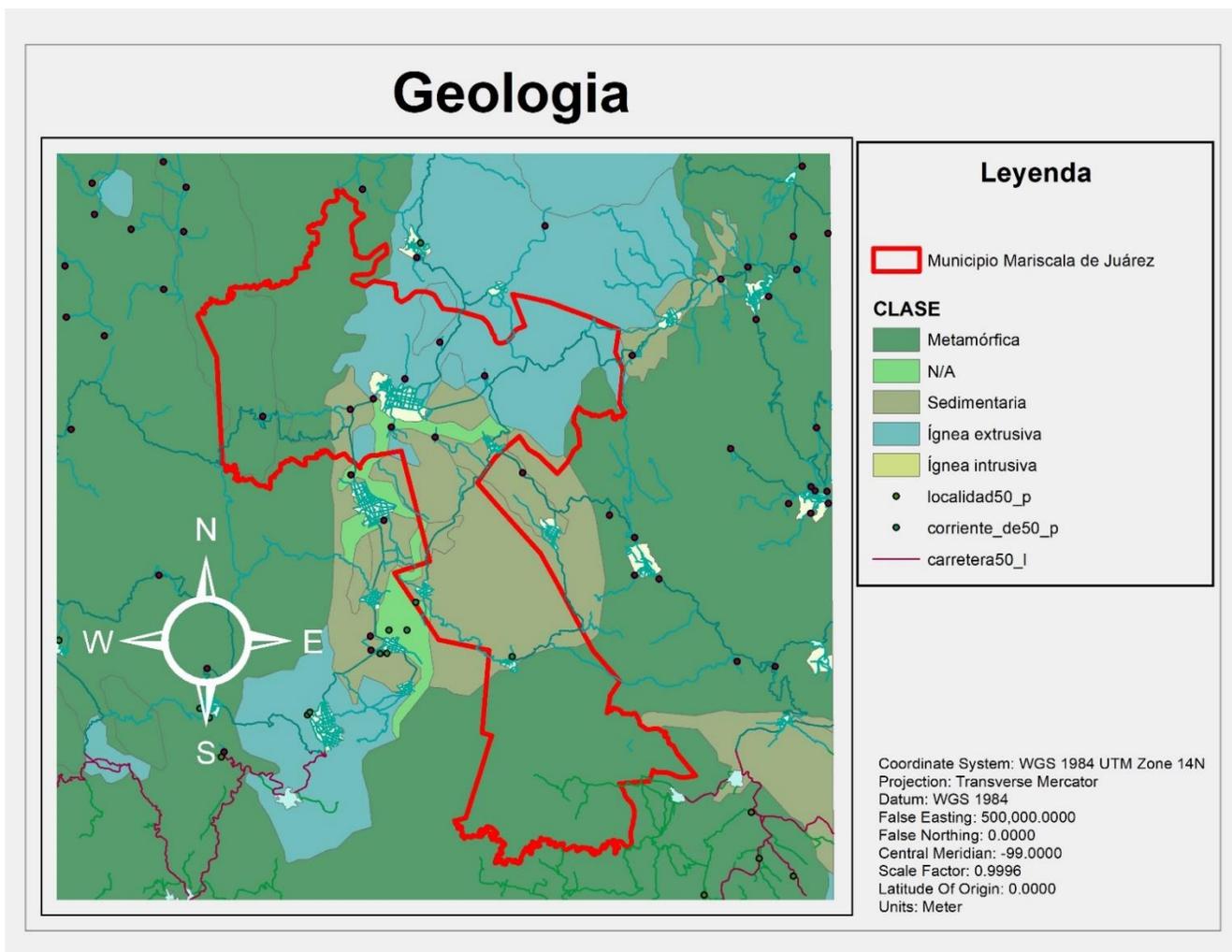
Medio Físico

Geología

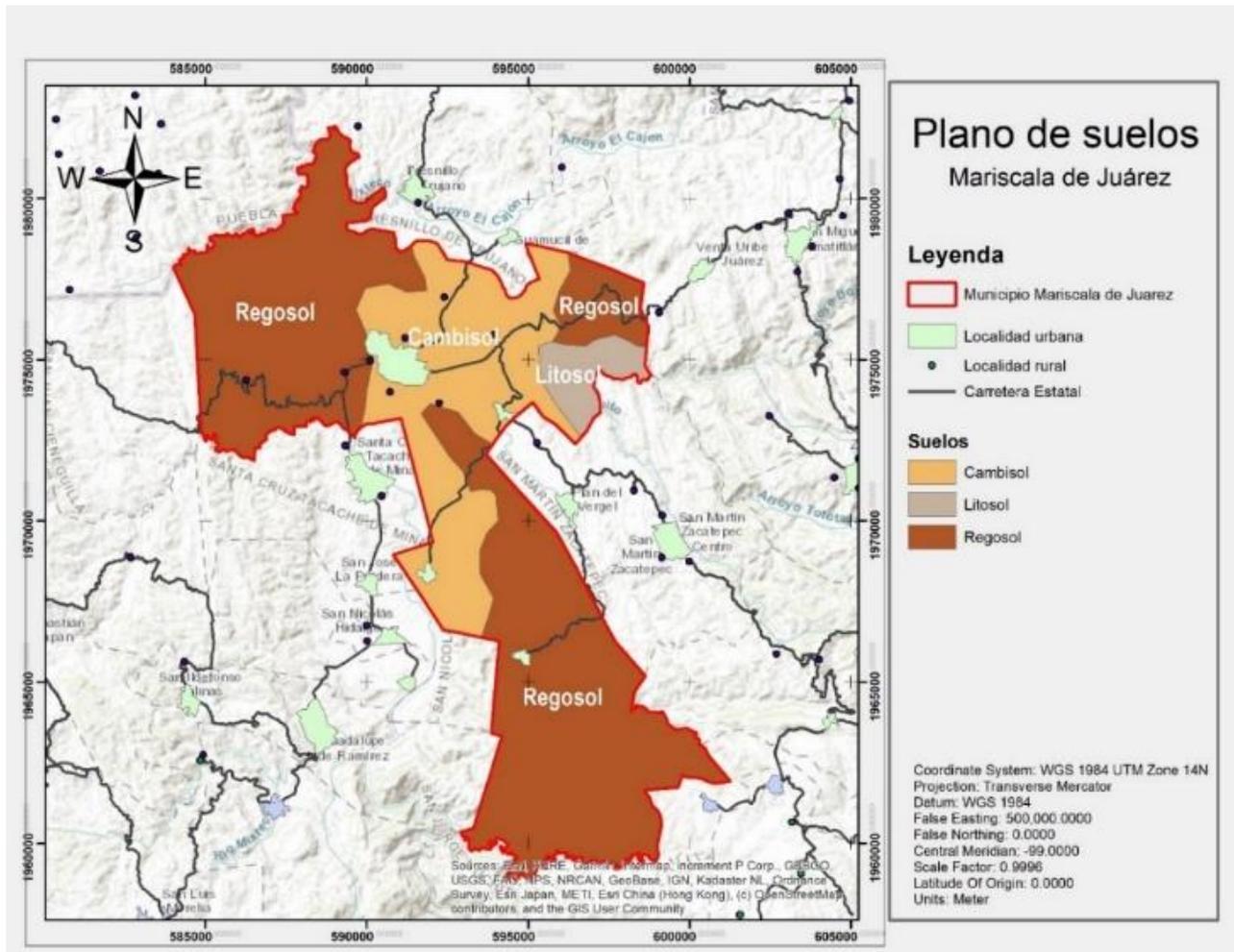
El municipio presenta una geología de material metamórfico del tipo esquisto, ígneas extrusivas del tipo volcanoclastico y el resto es material sedimentario del tipo arenisca-conglomerado y limonita-arenisca

El esquisto es una roca originada por un metamorfismo de tipo regional; esta roca contiene frecuentemente cuarzo y feldespato.; se caracteriza por tener foliación consistente, en una disposición paralela de la mayor parte de sus minerales.

Mapa 3.- Geología de Mariscal de Juárez



Fuente: INEGI. 2013. Conjunto de datos Geológicos vectoriales escala 1:250 000



Mapa 4.- Edafología de Mariscal de Juárez

Suelos

Basado en la capa vectorial Concentrado Nacional de Suelos serie II del año 2013, editada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), los tipos de suelos presentes en el municipio de Mariscal de Juárez son:

Lo Regosoles tienen poco desarrollo y por ello no presentan capas muy diferenciadas entre sí. En general son claros o pobres en materia orgánica, se parecen bastante a la roca que les da origen. Frecuentemente son someros, su fertilidad es variable y su productividad está condicionada a la profundidad y pedregosidad. Son suelos de color café grisáceo o amarillo rojizo, son de textura media, pH cercano al neutro.

Los Cambisoles se desarrollan sobre materiales de alteración procedentes de un amplio abanico de rocas, entre ellos destacan los depósitos de carácter eólico, aluvial o coluvial. Permiten un amplio rango de posibles usos agrícolas. Sus principales limitaciones están asociadas a la topografía, bajo espesor, pedregosidad o bajo contenido en bases. En zonas de elevada pendiente su uso queda reducido al forestal.

Los litosoles o leptosoles (del griego leptos, 'delgado') son un tipo de suelo con un espesor menor a 10 cm y un volumen total de menos del 20 % de tierra fina sobre

afloramientos rocosos. Son los suelos más abundantes y aparecen en todas las zonas climáticas, sobre todo en altitudes medias y altas y zonas fuertemente erosionadas. No suelen ser muy aptos para la agricultura, pero pueden sustentar actividades de pastoreo.

Fisiografía.

El municipio de Mariscal de Juárez se ubica en la provincia fisiográfica Sierra Madre del Sur. Esto le da como característica fisiográfica al municipio el ubicarse en la zona de cerros y montañas de la Sierra Madre del Sur, con sus contrastes en regímenes de precipitación, temperatura y tipos de vegetación.

Tabla 1.: Fisiografía Mariscal de Juárez

	PROVINCIA	SUBPROVINCIA	SISTEMAS DE TOPOFORMAS
FISIOGRAFÍA	Sierra Madre del Sur (100%)	Cordillera Costera (100%)	Lomerío con cañadas tendidas con lomerío (72.36%), Valle de laderas con lomerío y Valle intermontano con lomerío (27.41%) (0.23%)

Flora y fauna.

Especies de flora

Se presenta a continuación un listado general de especies vegetales, ordenado por estrato de vegetación.

Tabla 2.- Diversidad florística por estrato de municipio de Mariscal de Juárez

NOMBRE CIENTIFÍCO	NOMBRE COMÚN
ESTRATO HERBACEO	
<i>Sclerocarpus uniserialis</i>	Hierba amarilla
<i>Thymophylla aurantiaca</i>	Hierba blanca
<i>Viguiera dentata</i>	Hierba amarilla grande
<i>Porophyllum viridiflorum</i>	Papalo
<i>Porophyllum tagetoides</i>	Pipicha
<i>Cnidoscolus angustidens</i>	Chichicaxtle
<i>Mentzelia hispida</i>	Pegarropa
<i>Argemone mexicana</i>	Chicalote
<i>Portulaca oleracea</i>	Verdolaga
<i>Physalis nicandroides</i>	Tomate de monte
<i>Selaginella lepidophylla</i>	Doradilla

<i>Sanvitalia procumbens</i>	Ojo de gallo
<i>Zinnia peruviana</i>	Gallito de monte
<i>Gomphrena serrata</i>	Amor seco
<i>Proboscidea louisianica subsp. Fragrans</i>	Torito
<i>Thompsonella minutiflora</i>	Hierba de campo
<i>Tridax coronopifolia</i>	Coronilla
<i>Asclepias oenotheroides</i>	Hierba lechosa
<i>Oxalis neaei</i>	Trébol amarillo
<i>Bouteloua curtipendula</i>	Pasto banderilla
<i>Dactyloctenium aegyptium</i>	Pasto pata de pollo
<i>Bouteloua chondrosioides</i>	Pasto Navajita morada
<i>Eragrostis barrelieri</i>	Pasto
<i>Heteropogon contortus</i>	Pasto de dardo
<i>Rhynchelytrum repens</i>	Pasto colorado
<i>Heliotropium fruticosum</i>	Cola de mono
<i>Astrolepis sinuata</i>	Helecho
ESTRATO ARBUSTIVO	
<i>Solanum tridynamum</i>	Hierba de coyote
<i>Melochia tomentosa</i>	Gobernadora
<i>Turnera diffusa</i>	Itamorreal
<i>Lantana cámara</i>	Manzanita
<i>Croton ciliatoglanduliferus</i>	Solimán venenoso
<i>Croton incanus</i>	Solimán manso
<i>Nicotiana glauca</i>	Hierba del gigante
<i>Salvia thymoides</i>	Salvia tomillo
<i>Lantana hirta</i>	Oreganillo
<i>Aloe barbadensis</i>	Sábila
<i>Gymnosperma glutinosum</i>	Popote
<i>Cordia curassavica</i>	San Pablito
<i>Wigandia urens var. caracasana</i>	Tabaco de monte
<i>Cnidoscopus rostratus</i>	Piñon
<i>Ricinus communis</i>	Higuerilla
<i>Lippia graveolens</i>	Orégano
<i>Lippia oaxacana</i>	Salvia
<i>Parthenium tomentosum</i>	Yerba ceniza
<i>Randia capitata</i>	Cruceta
<i>Forestiera tomentosa</i>	Estoraque
<i>Mimosa polyantha</i>	Uña de gato
<i>Karwinskia mollis</i>	Cinco negritos
<i>Baccharis salicifolia</i>	Azomiate
<i>Senecio praecox</i>	Consuelda
<i>Jatropha neopauciflora</i>	Sangre de grado
<i>Acacia constricta</i>	Sierrecillo
<i>Echinopterys eglandulosa</i>	Bejuco de margarita

<i>Dodonaea viscosa</i>	Jarilla
<i>Havardia acatlensis</i>	Barba de chivo
<i>Galactia brachystachys</i>	Frijolillo
ESTRATO ARBOREO	
<i>Lysiloma divaricata</i>	Tlahuitole
<i>Mimosa bentharii</i>	Herrero
<i>Bursera copallifera</i>	Copal
<i>Bursera galeottiana</i>	Cuajote mulato
<i>Bursera morelensis</i>	Cuajote colorado
<i>Acacia coulteri</i>	Palo blanco
<i>Ipomoea pauciflora</i>	Cazahuate
<i>Senna wislizeni</i> var. <i>pringlei</i>	Rompebota
<i>Senna galeottiana</i>	Rompebota negra
<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite
<i>Acacia acatlensis</i>	Huitlasi o Chondata
<i>Acacia bilimekii</i>	Tehuixtle
<i>Acacia cochliacantha</i>	Cubata
<i>Acacia farnesiana</i>	Huizache
<i>Leucaena esculenta</i>	Guaje colorado
<i>Lysiloma acapulcense</i>	Tepehuaje
<i>Malpighia mexicana</i>	Nanche colorado
<i>Amphipterygium adstringens</i>	Cuachalalá
<i>Cyrtocarpa procera</i>	Coco de monte
<i>Ceiba aesculifolia</i>	Pochote
<i>Cascabela thevetioides</i>	Venenillo
<i>Heliocarpus pallidus</i>	Cuetla
<i>Parmentiera aculeata</i>	Cuajilote
<i>Bursera aptera</i>	Cuajote
<i>Parkinsonia praecox</i>	Manteco
<i>Fouquieria formosa</i>	Jaboncillo o Cuaxapo
<i>Celtis laevigata</i> var. <i>reticulata</i>	Capulín
<i>Plumeria rubra</i>	Cacalósúchil
<i>Eysenhardtia polystachya</i>	Palo azul
<i>Hintonia latiflora</i>	Quina
<i>Pithecellobium dulce</i>	Guamúchil
<i>Gyrocarpus americanus</i>	Palo de tarántula
<i>Quercus glaucooides</i>	Encino prieto
<i>Taxodium mucronatum</i>	Sabino
<i>Pseudosmodium multifolium</i>	Teclate
<i>Pseudosmodium perniciosum</i>	Teclate simarron
<i>Piscidia grandifolia</i>	Becerrillo
<i>Celtis pallida</i>	Huizcolote amarillo
OTROS	
<i>Agave potatorum</i>	Maguey papalometl

<i>Agave kerchovei</i>	Maguey verde
<i>Agave marmorata</i>	Maguey común
<i>Ferocactus recurvus</i>	Biznaga de espina roja
<i>Ferocactus flavovirens</i>	Biznaga verde chiquita
<i>Opuntia decumbens</i>	Nopal de culebra
<i>Coryphantha pallida</i>	Biznagita chiche de conejo
<i>Mamillaria haageana</i>	Biznagita de chilito
<i>Opuntia pubescens</i>	Tencholote
<i>Escontria chiotilla</i>	Jiotillo (Quiotilla)
<i>Myrtillocactus geometrizans</i>	Garambullo
<i>Neobuxbaumia mezcalaensis</i>	Gigante
<i>Marginatocereus marginatus</i>	Chilayo
<i>Stenocereus stellatus</i>	Xoconostle
<i>Isolatocereus dumortieri</i>	Colmenillo
<i>Pachycereus weberi</i>	Chico
<i>Opuntia depressa</i>	Nopal de vaca
<i>Opuntia velutina</i>	Nopal aguatudo

Especies de fauna silvestre

Respecto a la fauna, el municipio de Mariscal de Juárez tiene una diversidad de especies de fauna silvestre, tanto en mamíferos, reptiles, aves y anfibios.

Tabla 3.- Listado de mamíferos del municipio de Mariscal de Juárez.

Nombre científico	Nombre Común
<i>Odocoileus virginianus mexicanus</i>	Venado cola blanca
<i>Canis latrans</i>	Coyote
<i>Urocyon cinereoargenteus</i>	Zorra
<i>Mephitis macroura</i>	Zorrillo
<i>Silvilagus cunicularis</i>	Conejo
<i>Sylvilagus floridanus subsp. aztecus</i>	Conejo
<i>Lepus callotis</i>	Liebre
<i>Sciurus aureogaster</i>	Ardilla
<i>Procyon lotor</i>	Mapache
<i>Dasypus novemcinctus</i>	Armadillo
<i>Lynx rufus</i>	Gato montés
<i>Conepatus leuconotus</i>	Zorrillo cadena
<i>Didelphis marsupialis</i>	Tlacuache
<i>Dipodomys phillipsii subsp. oaxacae</i>	Rata bolsa

<i>Bassariscus astutus</i>	Cola pinta o cacomixtle
<i>Peromyscus gratus subsp. zapotecae</i>	Rata
<i>Leptonycteris yerbabuena</i>	Murciélago magueyero
<i>Desmodus rotundus subsp. murinus</i>	Sopichí
<i>Pteronotus parnellii subsp. mexicanus</i>	Murciélago bigotudo

Tabla 4.- Listado de aves del municipio de Mariscal de Juárez.

Nombre científico	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010
<i>Coragyps atratus</i>	Zopilote común	No
<i>Cathartes aura</i>	Zopilote aura	No
<i>Caracara cheriway</i>	Quebrantahuesos	No
<i>Ortalis poliocephala</i>	Chachalaca	No
<i>Zenaida asiática</i>	Paloma ala blanca	No
<i>Columbina passerina</i>	Tórtola Pico Rojo	No
<i>Columbina inca</i>	Tortolita o runga	No
<i>Aegolius acadicus</i>	Tecolote	No
<i>Bubo virginianus</i>	Búho cornudo	Amenazada
<i>Cyananthus sordidus</i>	Colibrí opaco	No
<i>Calothorax pulcher</i>	Colibrí oaxaqueño	No
<i>Mimus polyglottos</i>	Cenzontle	No
<i>Spizella atrogularis</i>	Gorrión barba negra	No
<i>Geococcyx velox</i>	Correcaminos	No
<i>Melanerpes hypopolius</i>	Carpintero del balsas	No
<i>Momotus mexicanus</i>	Pájaro colmenero	No
<i>Antrostomus ridgwayi</i>	Tapacaminos	No
<i>Toxostoma curvirostre</i>	Cuiquis o Chapiburro	No
<i>Campylorhynchus jocosus</i>	Saltapared	No
<i>Myiarchus cinerascens</i>	Pájaro copetón	No
<i>Icterus pustulatus</i>	Calandria	Sujeta a protección especial

Tabla 5.- Listado de reptiles y anfibios del municipio de Mariscal de Juárez

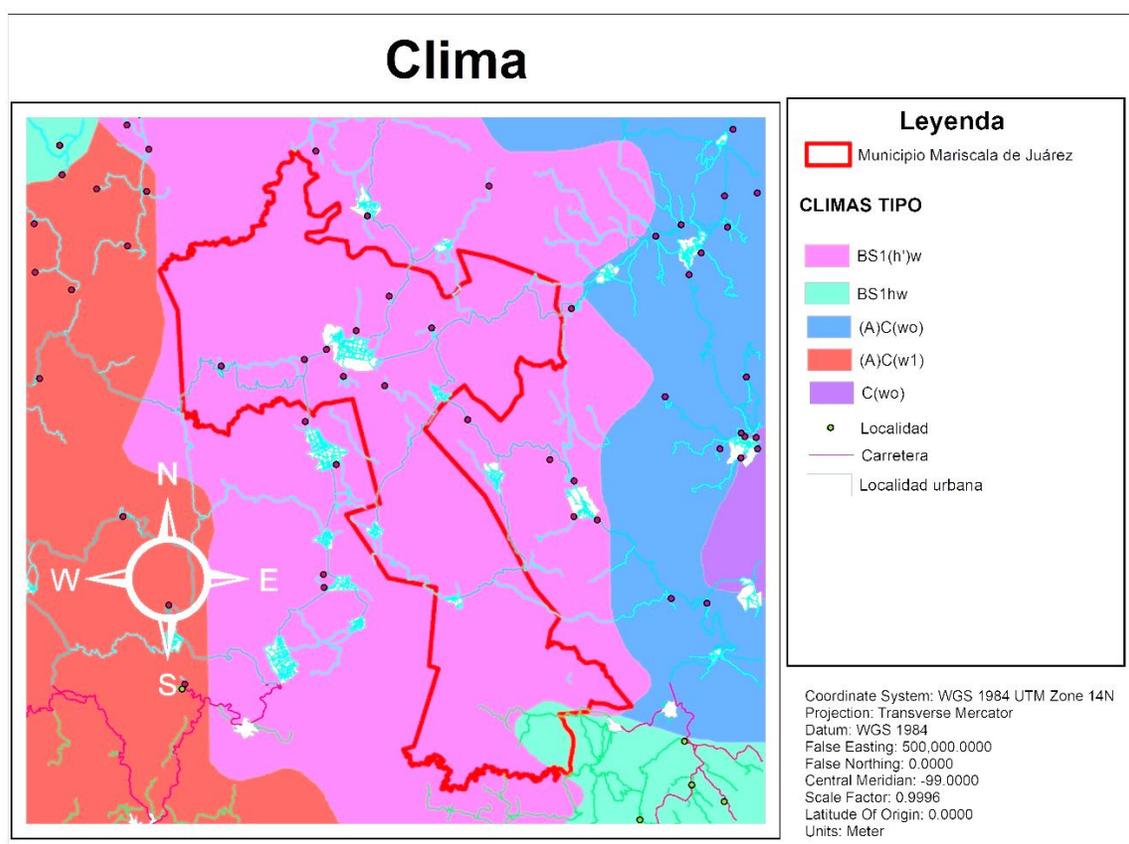
Nombre científico	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010
<i>Crotalus molossus</i> subsp. <i>oaxacus</i>	Víbora de cascabel	Sujetas a Protección Especial
<i>Micrurus laticollaris</i>	Coralillo del Balsas	Sujetas a Protección Especial
<i>Ctenosaura pectinata</i>	Iguana negra	Amenazada
<i>Boa constrictor</i>	Mazacuata	Amenazada
<i>Heloderma horridum</i> subsp. <i>horridum</i>	Escorpión	Amenazada
<i>Sceloporus spinosus</i>	Chintete raspudo	No
<i>Phrynosoma taurus</i>	Camaleón	Amenazada
<i>Hyla arenicolor</i>	Ranita del Cañón	No
<i>Aspidoscelis sackii</i>	Lagartija rayada	No
<i>Coluber mentovarius</i> subsp. <i>striolatus</i>	Correlona	Amenazada
<i>Oxybelis aeneus</i>	Víbora de vara	No
<i>Sceloporus jalapae</i>	Chintete	No
<i>Urosaurus bicarinatus</i>	Chintete de palo	No
<i>Lampropeltis triangulum</i>	Falso coralillo	Amenazada
<i>Incilius occidentalis</i>	Sapo	No
<i>Incilius coccifer</i>	Sapo chiquito	No

Tabla 6.- Listado de insectos del municipio de Mariscal de Juárez

Nombre científico	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010
<i>Polistes instabilis</i>	Avispa de chiripa	No
<i>Thasus gigas</i>	Cocopache	No
<i>Yersinia mexicana</i>	Culias, Mantis	No
<i>Anthanassa texana</i> subsp. <i>Texana</i>	Mariposa Tejana medialuna	No
<i>Centruroides limpidus</i>	Alacrán del Balsas	No
<i>Centruroides infamatus</i>	Alacrán de tierra	No
<i>Canthon indigaceus</i> subsp. <i>Chevrolati</i>	Escarabajo	No
<i>Diadasia rinconis</i>	Abejorro	No
<i>Pyrisitia nise</i> subsp. <i>nelphe</i>	Mariposa amarilla	No
<i>Xylocopa varipuncta</i>	Chirrún	No

Nombre científico	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010
<i>Pseudosermyle strigiceps</i>	Insecto palo	No
<i>Cactophagus spinolae</i> ssp. <i>Validus</i>	Elefantito de la pitaya	No
<i>Nephila clavipes</i>	Araña seda dorada	No
<i>Atta mexicana</i>	Arriera	No

Clima.



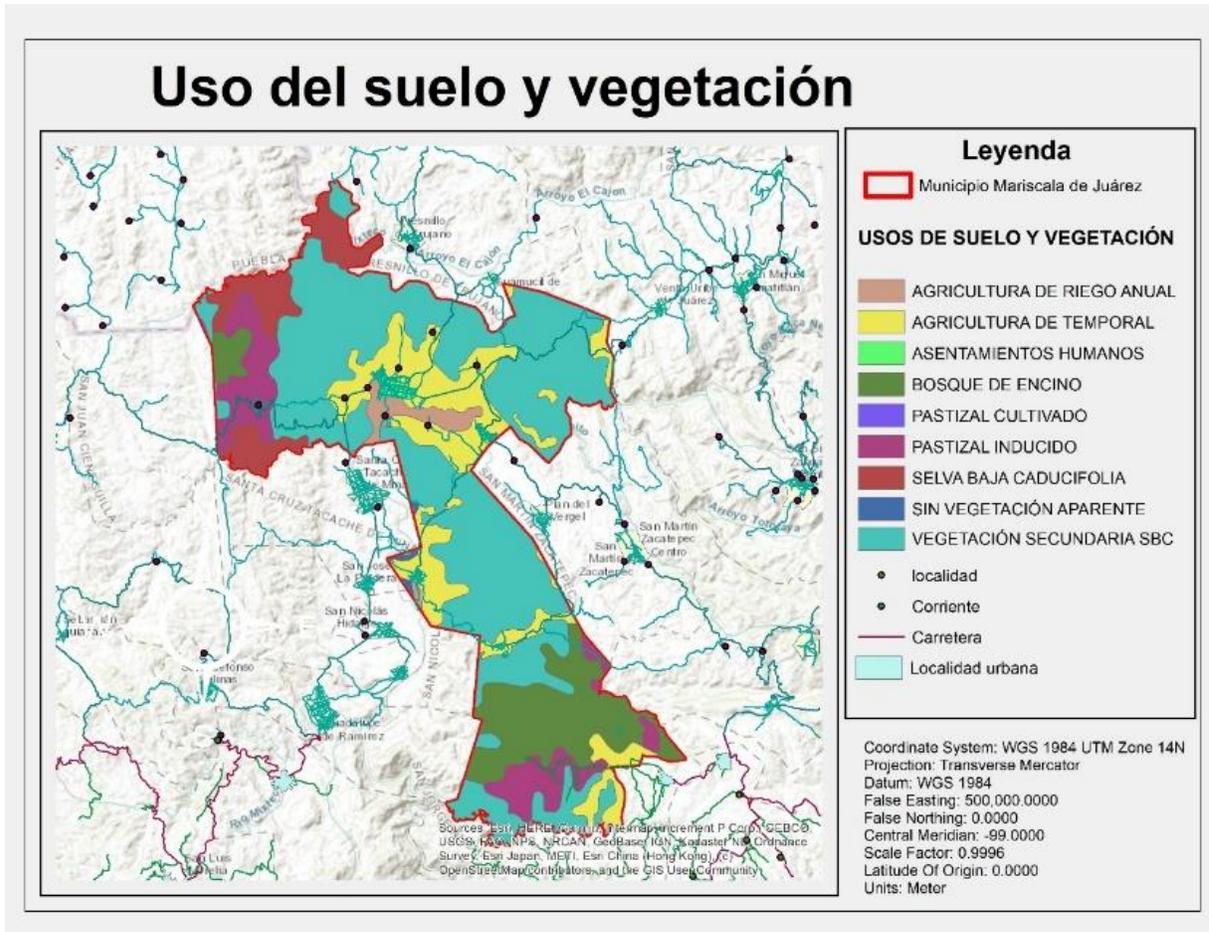
Mapa 5.- Climas de Mariscal de Juárez

En el municipio de Mariscal de Juárez predominan los siguientes climas:

BS1(h')w Semiárido cálido, temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 18°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.

BS1hw Semiárido semicaldo, temperatura media anual mayor de 18°C, temperatura del mes más frío menor de 18°C, temperatura del mes más caliente mayor de 22°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.

Uso de suelo y vegetación



Mapa 6.-Uso de suelo y vegetación.

Los tipos de vegetación del predio, según la Carta de Uso de Suelo y Vegetación 1:250 000 serie VI del INEGI son bosque de encino, pastizal cultivado e inducido, selva baja caducifolia y vegetación secundaria, sin embargo, con información generada en los recorridos y considerando las especies encontradas y su distribución se reconsidero dicha información y a continuación se describen los tipos de vegetación encontradas.

Existen otros usos como lo son la agricultura de temporal

Tipo de vegetación resultado del inventario realizado en campo:

1.-Selva Baja Caducifolia (SBC) Este tipo de vegetación es el más abundante en el municipio. La selva baja caducifolia ha sufrido en algunas áreas, fuertes alteraciones debido al sobrepastoreo, lo que provocó que el estrato herbáceo y arbustivo presente un marcado deterioro y una reducción en la cobertura del suelo. En donde la intensidad del aprovechamiento fue menor la vegetación no sufrió mayores daños. Esta selva presenta corta altura de sus componentes arbóreos (normalmente de 4 a 10m, muy eventualmente hasta 12 m).

2.- Selva Baja Espinosa Caducifolia (SBK) Es una comunidad de porte bajo (1-4 m), dominada por árboles y arbustos espinosos, el estrato más importante es el arbustivo, donde abundan las leguminosas con ramas espinosas. El estrato herbáceo es muy escaso y prácticamente se considera ausente.

3.- Bosque de Encino

En regiones secas como la cuenca del Balsas existen encinares cuya variabilidad en estructura y composición florística es una respuesta adaptativa a diferentes condiciones de clima, elevación, exposición, sustrato geológico y tipo de suelo. En general está formado por árboles de 4 a 20 m de altura correspondientes a varias especies de encinos como *Quercus conspersa*, *Q. elliptica*, *Q. laeta*, *Q. laurina*, *Q. macdougalii*, *Q. rugosa*, *Q. scytophylla*, además de *Pinus spp.*, *Carpinus caroliniana*, *Styrax argenteus* y *Ternstroemia tepezapote*.

V. Dinámica sociodemográfica y económica

a) Dinámica Sociodemográfica

Localidades

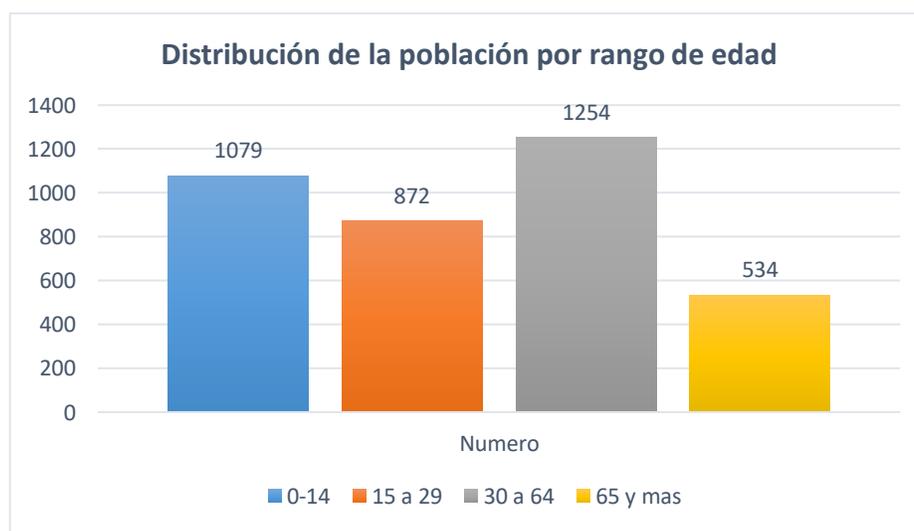
Mariscala cuenta con 14 localidades (1 urbana y 13 rurales), de las cuales destacan las siguientes, ordenadas por número de habitantes: Guadalupe la Huertilla, San Pedro Atoyac, San Miguel Carrizal, Santa Cruz El Fraile, Guadalupe Copaltepec, San Miguel Tiuxi, Santa María Nieves y el Calabazar.

Población

De acuerdo a información del INEGI, el municipio de Mariscala de Juárez cuenta con 3,739 habitantes que representa el 0.09 de la población total del estado, de los cuales 1787(47.8%) son hombres y 1952(52.2%) son mujeres que viven en 1076 viviendas. Respecto a la relación de hombres y mujeres, existen 91 hombres por cada 100 mujeres;

La densidad de población asciende a un total de 22.54 personas por kilómetro cuadrado. Tiene una tasa de crecimiento de 0.6 en el periodo de 2010 a 2020, lo cual es mayor respecto a la tasa en el periodo 2000-2010, el cual fue de 0.4; la edad mediana de la población es de 28 años. En el 2019 nacieron 78 personas, de los cuales 32 fueron hombres y 46 fueron mujeres; en el mismo año, fallecieron 35 personas, de las cuales 22 fueron hombres y 13 mujeres.

Respecto a los grupos prioritarios, la mitad de la población cuenta con 28 años o menos; cuenta 440 personas con discapacidad, 37 indígenas y 22 afroamericanos. Respecto a la población adulta mayor existen 534 adultos mayores.



Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020.

Población por condición de pobreza multidimensional

Mariscala está considerado como un municipio con alto grado de marginación; tiene 2546 personas en condición de pobreza, de acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza 2020 del CONEVAL. De las cuales 575 en pobreza extrema, 1971 en pobreza moderada, 996 vulnerables por carencia social, 55 vulnerables por ingresos y 144 no pobres y no vulnerables.

Indicadores de carencias sociales en el municipio.

Con datos de la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) de la Secretaría de Bienestar el municipio de Mariscala de Juárez tiene bajo grado de rezago social; respecto al rezago educativo se tienen 1197 personas en esta condición; 566 sin acceso a los servicios de salud, 3016 sin acceso a seguridad social; 608 con carencia en calidad y espacios de vivienda, 1700 con carencia en los servicios básicos en la vivienda y 759 con problemas de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Respecto a los indicadores de seguimiento del derecho a la vivienda, de manera general se tiene 1700 personas con carencia, que representan el 45.4%; se tienen 243 viviendas sin acceso al agua, lo que representa el 22.6 %; 64 viviendas sin acceso al drenaje, lo que representa el 5.9%; 6 viviendas sin electricidad, que representa el 0.6%.; respecto al número de viviendas sin chimeneas cuando se usa leña para cocinar, se tienen 1500 (41.3%) personas en esta condición en 390 viviendas (36.2%).

En la siguiente grafica podemos apreciar los indicadores de carencias sociales en Mariscala de Juárez. Y comparando con los promedios estatales, las carencias más importantes están relacionadas con el acceso a servicios de salud



Hogares y viviendas particulares

Se tiene un total de 1076 viviendas en total, con un promedio de 3.5 ocupantes por vivienda y un promedio de 1.1 ocupantes por cuarto y solo un 2.2 % de viviendas con piso de tierra.

Migración

Es un municipio con bajo índice de migración, ya que tan solo el 6% de la población ha cambiado su residencia, y la causa ha sido por motivos familiares y de trabajo.

b) Dinámica Económica.

Población Económicamente Activa.

La población económicamente activa de Mariscal de Juárez es del 46 % de los habitantes, de los cuales el 31.4% son mujeres y el 68.6% son hombres. El 53.1% que es población no económicamente activa, está conformada en su mayoría por personas dedicadas al hogar, estudiantes y personas en otras actividades económicas, y son ellos lo que dependen del salario familiar para poder adquirir sus productos y servicios básicos.

Población Ocupada por sectores económicos.

Analizando los sectores económicos, se tiene mayor población ocupada en el sector terciario, en los demás sectores es mínimo. Sin embargo, existe agricultura en el municipio, solo que en ocasiones la agricultura no es considerada como una actividad económica; en la siguiente tabla se muestra la superficie agrícola del municipio.

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua		
		Total	Temporal	De riego
Mariscal de Juárez	4,959.58	1,352.48	1,226.86	125.62

En el análisis de la población económicamente activa en comparación con la población total, podemos expresar que es un porcentaje mínimo las personas que obtienen ingresos como retribución al desempeño de una actividad. (trabajo). Lo que representa riesgo potencial incrementar el índice de delincuencia en el que subyace la inseguridad social o en su defecto la migración fuera del municipio.

V.- Estrategias Transversales

El gobierno municipal de Mariscala de Juárez comprometido con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la Agenda 2030 de la ONU; impulsará acciones coordinadas con los otros niveles de gobierno y apoyados en la visión de largo plazo, los ODS ayudaran a las diferentes administraciones a promover el desarrollo sostenido y armónico con el ambiente a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

En el caso del municipio de Mariscala de Juárez, las acciones emprendidas están orientadas para fortalecer la dignidad y la igualdad de las personas, para la creación de sociedades inclusivas y justas al servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones. Por lo anterior, considerando las líneas estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca se consideraron las siguientes líneas estratégicas:

5.1.- IGUALDAD DE GÉNERO

De acuerdo al artículo 5, fracción VI de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan la construcción de la igualdad.

La mencionada ley señala como obligaciones de los municipios: implementar la política municipal en materia de igualdad de género; coadyuvar con los otros niveles de gobierno en la consolidación de los programas en igualdad de género; diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización; y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

5.1.1- Diagnostico especifico

En el Municipio de Mariscala de Juárez, como ya se dijo con anterioridad en el apartado de dinámica sociodemográfica: de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio cuenta con una población de 3739 habitantes de los cuales 1952 son mujeres (52.2%) y 1787 hombres (47.8%).

El municipio se compone de población mayoritariamente joven. El 50% de sus habitantes tienen entre 15 y 44 años, rango que requiere oportunidades para acceder al sistema educativo, al mercado laboral y opciones para un desarrollo

integral. La población femenina es la que menos favorecida y carece de condiciones lograr un desarrollo humano adecuado.

En este nivel de edades, las mujeres representan el 28.5% y los hombres 21.57%, superando la población femenina a la masculina en un 7%; sin embargo, los hombres de estas edades tienen mayores oportunidades de trabajo mejor remunerado que las mujeres.

La población en edad productiva (15 a 64 años) es una fuerza importante para el desarrollo y crecimiento del municipio. El 74.5% de la población se encuentra en ese rango de edad, siendo las mujeres el 41.5% y los hombres el 34%.

Las mujeres de la tercera representan el 6.8%, mientras que los hombres el 5%, siendo superados por el sector femenino en un 1.8% en este rango de edad.

A partir de los 15 años la población femenina crece con relación a la masculina, y la diferencia se hace más notoria conforme aumenta la edad, incrementando el número de madres solteras, viudas y jefas de familia que necesitan medios de vida suficientes para su bienestar y el desarrollo de sus familias.

Con información del diagnóstico, se tiene problemas de violencia intrafamiliar en el municipio (1 a 3 casos por mes), sin embargo, por miedo o amenazas estos hechos no son denunciados en el ministerio público de la ciudad de Huajuapán de León, solo en el municipio.

Por lo anterior descrito, el gobierno municipal contribuirá a cerrar las brechas de desigualdad social y económica para asegurar una vida digna a la población femenina que habita el municipio de Mariscal de Juárez, realizando acciones para erradicar la desigualdad de género y violencia hacia las mujeres que se presenta en todos los espacios y ámbitos del municipio; dotar de servicios públicos para que tanto mujeres como hombres tengan acceso a los servicios básicos y se contribuya a disminuir la brecha de género existente

El diseño e implementación de políticas públicas coordinadas que permitan erradicar las desigualdades y garantizar la paridad de género en todos los ámbitos; impulsar la autonomía de las mujeres y su participación en la toma de decisiones en el municipio. Esto se conseguirá a través de mecanismos eficaces de participación ciudadana, así como del desarrollo de capacidades ciudadanas y gubernamentales, con el objetivo de garantizar el pleno ejercicio de derechos y una vida digna de hombres y mujeres.

La perspectiva de género marcará las acciones del gobierno municipal, en concordancia con los compromisos establecidos en los tratados y convenios internacionales que la hacen necesaria y prioritaria; se ha definido un eje temático que contiene acciones focalizadas de atención derivadas del diagnóstico, en materia de: hogares, educación, salud, economía, participación política, violencia de género y seguridad pública.

A continuación, se detallan los objetivos, estrategias y líneas de acción bajo las cuales se aplicará la perspectiva de género a través de las dependencias y entidades del gobierno de Mariscal de Juárez.

Objetivo

Implementar políticas públicas que permitan alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del municipio.

Estrategia 1

1.- Transversalizar la perspectiva de género en la normatividad y política pública municipal.

Líneas de acción

1.1.- Promover la actualización de la normatividad municipal incorporando la perspectiva de género en todos los instrumentos, políticas, planes y programas municipales.

1.2.- Garantizar el cumplimiento de la normatividad actualizada a través de mecanismos de revisión, seguimiento y evaluación.

1.3.- Difundir la normatividad municipal con enfoque de género en las agencias, barrios y colonias del municipio.

Estrategia 2

2.- Institucionalizar el enfoque de género a través de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Líneas de acción

2.1.- Vincular acciones con instancias estatales y federales que fortalezcan el enfoque de género.

2.2.- Sensibilizar en temas de perspectiva de género al personal de las dependencias municipales.

2.3.- Incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación.

5.2.- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La situación que vive la niñez y la adolescencia en Oaxaca y en el municipio de Mariscala de Juárez presenta realidades complejas, de gran riqueza cultural, lingüística y medio ambiental, al mismo tiempo que de grandes brechas de desigualdad social y económica; junto con la pobreza, la violencia en todas sus formas son los grandes obstáculos que impiden el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia.

El gobierno municipal tiene entre sus objetivos propiciar el desarrollo y protección de las niñas, niños y adolescentes, coadyuvar a los padres y madres de familias en sus tareas de crianza y educación, entre ellas acceder a mejores condiciones de vida, acceso a la salud, alimentación y respeto a los derechos humanos.

Por ello se incluye este compromiso como eje transversal del Plan Municipal de Desarrollo y se instruye incluir en todas las políticas, planes y programas, a desarrollar acciones en favor de este sector.

5.2.1- Diagnostico específico

En el municipio de Mariscala de Juárez, según datos del INEGI (2020), la población de niñas, niños y adolescentes en el municipio es de 1340, lo que representa el 36% de la población, de los cuales el 51% son hombres y el 49% son mujeres.

En este sentido, 1340 niñas, niños y adolescentes requieren de servicios de salud y educación. Respecto a la salud, los centros de atención en el municipio presentan diferentes carencias que van desde falta de medicamento, equipo hasta falta de personal especializado, lo cual repercute directamente a la atención médica y prevención de enfermedades.

Lo mismo sucede con el derecho a una educación de calidad, ya que existen deficiencias en la infraestructura y equipamiento de las escuelas presentes en el municipio. Existen diferentes necesidades en las instituciones educativas que no permiten brindar un servicio de calidad; están relacionadas con infraestructura, vías de acceso, equipamiento y personal administrativo y docente.

Otra problemática presente en el municipio es la deserción escolar, ya que la población total que debería estar en las escuelas de los diferentes niveles aproximadamente el 30% tiene problemas de deserción escolar o ausentismo; Con datos del Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2020 en el rango de 3 a 5 años, se tiene una ausencia escolar del 17%, de 6 a 11 años el 5%, de 12 a 14 años el 16% y la situación mas grave esta en el rango de 15 a 24 años, ya que no acude el 63%. Lo anterior ocasionado principalmente porque en su hogar necesitan su trabajo o su

aportación económica, dando como consecuencia la deserción escolar y el rezago educativo.

El maltrato infantil es definido por la Organización Mundial de la Salud (2022) como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. En el caso del municipio de Mariscal de Juárez se tienen de 1 a 3 casos de violencia intrafamiliar al mes, lo cual afecta tanto a la madre como a las hijas e hijos de la familia, lo anterior propiciado principalmente por el consumo de drogas y alcohol.

Por lo anterior las acciones del gobierno municipal, velarán por el respeto, atención, observancia y el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

A continuación, se describen los objetivos, estrategias y líneas de acción bajo las cuales la administración pública municipal realizarán acciones a favor de este grupo de edad.

Objetivo

Garantizar el desarrollo de niñas, niños y adolescentes a través de los planes, programas y acciones municipales.

Estrategia

Realizar acciones en favor de las niñas, niños y adolescentes del municipio.

Líneas de acción

Fortalecer los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad que comprometa su seguridad, salud y educación.

Contribuir en la disminución de prácticas de maltrato, explotación, trata y todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Promover campañas para combatir todas las formas de discriminación a niñas, niños y adolescentes.

Promover el acceso universal a la educación en los distintos niveles existentes en el municipio a niñas, niños y adolescentes.

Eje 1. Mariscala de Juárez Incluyente con Desarrollo Social (Personas)

Oaxaca es un estado con una amplia diversidad cultural, con una población orgullosa de sus raíces, pero con muchas carencias y necesidades que necesita atención de los diferentes niveles de gobierno; se requiere una visión incluyente con desarrollo social que les permita otorgar a la población el acceso y cumplimiento a sus derechos sociales fundamentales conferidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo generar la igualdad de oportunidades que garanticen una mejor calidad de vida sin importar condición social alguna.

El gobierno del municipio de Mariscala de Juárez en concordancia con el plan estatal de desarrollo se suma a esta obligación que se tiene con la sociedad. Está comprometido en realizar las acciones necesarias para poder contribuir al bienestar de las personas que habitan el municipio.

1.1.- Salud y Seguridad Social

Correspondiente al objetivo de desarrollo social 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades

Introducción

La organización mundial de la salud define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». La definición no ha sido modificada desde 1948, así mismo está estipulada en el artículo cuarto constitucional de nuestra carta magna. La salud es un derecho de cada uno de los mexicanos, independientemente de las condiciones socioeconómicas en las cuales se encuentre; es un elemento de inclusión, estabilidad y un igualador social.

El acceso a la salud es el derecho a obtener, de una manera integral, los servicios médicos para satisfacer las necesidades de prevención y tratamiento de la enfermedad, de conservación y mejoramiento de la salud.

Diagnóstico específico.

El artículo 4º de la Constitución Política de México establece que toda la población del país tiene derecho a la protección de la salud. En términos de la Ley General de Salud, este derecho se refiere a la incorporación de toda la población al Sistema de Protección Social en Salud. Cuando las personas carecen de acceso a los servicios

de salud el costo de atención de una enfermedad o accidente puede vulnerar su integridad física, mental y patrimonial.

En el municipio de Mariscal de Juárez los servicios de salud presentan diferentes problemáticas que no le permiten otorgar los servicios de salud de manera satisfactoria a los habitantes. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2020, el 82.2% de la población que reside en el municipio se encontraba afiliada a alguna de las instituciones públicas de salud estatal o federal, mientras que el restante 16.8% de la población no era derechohabiente.

Del total de la población afiliada, los servicios del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) concentran al 91.4% de los derechohabientes. En segundo orden de importancia, el ISSSTE atiende al 4.9% de la población derechohabiente y los servicios del IMSS al 3.5%.

Lo anterior significa que los sistemas de salud ubicados en el territorio municipal deben dar cobertura y acceso efectivo a sus servicios a más de 3739 derechohabientes, por lo que es importante contar con una infraestructura adecuada, así como una eficaz coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para la atención de las y los habitantes del municipio de Mariscal de Juárez.

Los centros de salud (Núcleo 1 y núcleo 2) tienen diferentes carencias, que van desde falta de medicamento del paquete básico hasta falta de personal especializado (Odontología) para atender a la población. No se tiene capacidad para atender emergencias que ponen en riesgo la vida de la población; se cuenta con una ambulancia en condiciones regulares; sin embargo, no es suficiente para atender todas las emergencias en el municipio, además de los traslados de los enfermos hacia hospitales regionales. Los hospitales regionales donde se puede recibir atención médica para ciertos padecimientos, urgencias, así como partos se ubican en la ciudad de Huajuapán de León a 1.5 horas del municipio.

Los padecimientos más comunes en la población están relacionados con infecciones de vías respiratorias y gastrointestinales. Las infecciones de vías respiratorias pueden estar relacionados con la calidad del aire y en el caso de las infecciones gastrointestinales con la calidad del agua potable. Al respecto de se tiene la problemática de un tiradero municipal que no opera bajo las condiciones sanitarias reglamentarias y que lo convierte en un foco de infección para la población, así como de contaminación al medio ambiente por los lixiviados que se generan, entre otros posibles problemas ocasionados y que están relacionados directamente con la salud pública.

Problemática encontrada

Población con carencias al acceso a los servicios de salud, además el centro de salud presenta infraestructura inadecuada, equipo insuficiente y falta de personal

especializado para brindar un servicio idóneo a la población y para atender oportunamente una emergencia.

Una vez analizada la problemática se plantean los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico 1: Garantizar el acceso a los servicios de salud en toda la población del municipio	ODS 3	ODS 5,9
Estrategia 1: Tener la infraestructura adecuada de los centros de salud en el municipio.	METAS 3.4	META 9.1
Línea de Acción 1.1 Gestionar obras y recursos para mejorar la infraestructura de salud.		
Línea de Acción 1.2 Gestionar la asignación de personal médico para mejorar el servicio de salud.		
Línea de Acción 1.3 Gestionar material instrumental y medicamentos.		
Objetivo estratégico 2: Contribuir al cuidado de la salud de la ciudadanía del municipio, para que puedan gozar de una mejor calidad de vida.	ODS 3	ODS 9
Estrategia 2.1: Mejorar el acceso a los servicios de salud en el municipio, con ello impactar en las enfermedades de mayor incidencia en el municipio.	METAS 3.4	META 9.1
Línea de Acción 2.1.1 Disminuir la prevalencia de las enfermedades crónicas degenerativas, mediante acciones de educación a la población en alimentación y actividad física		
Línea de Acción 2. 1.2 Reforzar la atención médica preventiva y dar tratamiento oportuno a los menores de 5 años y mayores de 65 años que padecen de enfermedades diarreicas y/o respiratorias.		
Línea de Acción 2. 1.3 Promover el acceso universal a la salud sexual, reproductiva y los métodos de prevención del embarazo a niñas y adolescentes.		

1.2.-Educación

Objetivo de desarrollo sostenible 4:

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.

1.2.1. Diagnóstico específico.

La educación es un derecho humano y una obligación de los diferentes niveles de gobierno, que deben garantizar que toda persona reciba una educación y las mismas oportunidades de acceso y permanencia al sistema educativo nacional. En Oaxaca, por mandato constitucional se deberán considerar como ejes principales de la educación en la entidad su diversidad lingüística, cultural, biológica, geográfica, climática, social y económica; respetando y favoreciendo el desarrollo de sus habitantes.

La educación es necesaria para los niños, adolescentes y jóvenes, para que puedan contar con los elementos mínimos que favorezcan su desarrollo intelectual que les permita formar parte de la sociedad, convivir armónicamente y contribuir al desarrollo de la misma. En el estado de Oaxaca se han logrado avances importantes en el acceso a la educación en todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización, en especial de las mujeres y las niñas. Sin embargo, a pesar de los resultados, quedan muchas tareas por seguir realizando para que cada oaxaqueña y oaxaqueño tengan la educación necesaria para el beneficio de nuestra sociedad.

La situación actual de la educación en el municipio de Mariscala de Juárez es alentadora, ya que se tiene buena asistencia escolar y la tasa de alfabetización es alta, sin embargo, existe un porcentaje de la población que no recibe la educación obligatoria. Además, las escuelas necesitan mantenimiento, ya que, por el uso continuo de las instalaciones y la antigüedad de las mismas, varios espacios necesitan mantenimiento.

La principal problemática está relacionada con infraestructura idónea para acceder a los servicios de las instituciones educativas de educación inicial, preescolar, primaria, telesecundaria y bachillerato; dichas instalaciones tienen deficiencias por falta de mantenimiento, además de ser necesario la construcción de nuevos espacios.

Es necesario el mantenimiento de las instalaciones, así como la rehabilitación de espacios que por el uso se ha deteriorado y requieren mantenimiento mayor o en su defecto la demolición y nueva construcción de los espacios. Es importante renovar mobiliario y equipo de cómputo para un mejor servicio.

Respecto al nivel de escolaridad, el INEGI, en su panorama sociodemográfico refiere que solo el 27.1% del total de la población a partir de los 15 años tiene asistencia escolar, el 71.8% del total de la población cuentan con la educación básica (primaria), el 13.3 % educación media superior y el 5.3% nivel superior.

En relación a la gestión de obras para la infraestructura escolar, los presupuestos municipales no son suficientes para la rehabilitación de toda la infraestructura escolar, sin embargo, se realizarán las gestiones necesarias ante otras instancias para acceder a financiamientos y apoyos que contribuyen

Con respecto a las actividades de educación física, no pueden desarrollarse plenamente debido a las limitaciones que tiene la infraestructura escolar, ya que no se cuentan con áreas techadas y se tienen que realizar al aire libre.

OBJETIVO 1 ODS4	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Garantizar infraestructura adecuada para ofrecer educación de calidad.	Realizar obras que mejoren infraestructura educativa de todas las instituciones educativas del municipio	Ampliación y rehabilitación de infraestructura educativa del municipio.	1.-Construcción de biblioteca en la escuela primaria Ignacio Manuel Altamirano Clave:20DPBo497H 2.-Rehabilitación de sanitarios en la escuela primaria Benito Juárez 3.- Construcción de concreto hidráulico en la calle del colegio de bachilleres

1.3.- Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda.

1.3.1.- Vivienda ODS 6, 7 y 11

Diagnóstico específico.

Toda familia tiene derecho a disponer de una vivienda digna y decorosa, así lo estipula la constitución de nuestro país, sin embargo, no especifica las características de la misma. La vivienda y su entorno influyen de manera directa en la calidad de vida de las personas.

Al año 2022 el Municipio de Mariscala de Juárez está catalogado como de media marginación y bajo grado de rezago social, toda vez que las cifras que refiere el INEGI respecto de la línea básica del bienestar alcanzan el margen mínimo. Las carencias están relacionadas más con el acceso a los servicios, más que con los materiales con los cuales están construidas las viviendas; los ocupantes por vivienda son de 3.5 personas y el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.1 personas.

Las características de las viviendas respecto de la construcción, es que la mayoría de ellas están construidas con muros de tabique, piso de cemento y techo de cemento o algún otro material de construcción industrializado. Son pocas las viviendas construidas con materiales de la región, como lo es el adobe y la teja. La población menciona que deben de mejorarse los servicios a las viviendas, ya que la disponibilidad de ellas no es un problema muy común, ya que la mayoría de la población tiene un espacio donde vivir con su familia.

1.3.2.- Calidad, espacios y servicios básicos

Diagnóstico específico

Los servicios básicos con los que deben contar las viviendas son: energía eléctrica, agua potable y drenaje, sin embargo, estos servicios tienen carencias, ya que no todas las viviendas cuentan con ellos. La carencia mayúscula es el acceso al agua potable, seguido del acceso al drenaje y en último lugar el acceso a la electricidad.

1.3.2.1.- Servicio de Energía eléctrica

Diagnóstico específico.

Los indicadores que refiere el panorama Sociodemográfico del Municipio es que un 99.4 % de la población tiene acceso al servicio de energía eléctrica, sin embargo, por el crecimiento poblacional y la construcción de nuevas viviendas, siguen áreas en donde se requiere una ampliación de la red eléctrica.

Problemática

La cobertura del servicio de energía eléctrica no suministra la totalidad de las viviendas

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
ODS 7	META 7.1		
Garantizar el servicio de energía eléctrica en todos los hogares de Mariscala de Juárez	Proveer del servicio de energía eléctrica a las viviendas que carecen del servicio.	Gestionar obras de electrificación en las viviendas. Gestionar paneles solares como una alternativa al servicio de energía eléctrica.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica San Miguel Tiuxi y en la cabecera Municipal Mariscala de Juárez.

1.3.2.2.- Servicio de Agua Potable

Diagnóstico específico.

La falta de acceso al agua potable en las viviendas es una de las principales carencias que aquejan al municipio, pues la carencia del vital líquido ocasiona que las familias no puedan satisfacer sus necesidades básicas de higiene y otras que se satisfacen con el vital líquido.

La información del INEGI en su panorama sociodemográfico menciona que el 29.1% tiene acceso al agua entubada, lo que a detalle se representa en la siguiente tabla:

Problemática

La cobertura del servicio de agua potable no suministra la totalidad de las viviendas

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
ODS 6	META 6.1.		
Garantizar la disponibilidad y el acceso al agua potable mediante la ampliación y mantenimiento de la red de agua potable.	Generar condiciones para el acceso de toda la población al agua potable en el municipio	<p>Crear infraestructura para suministro, conducción y distribución de agua potable a las viviendas en el municipio.</p> <p>Implementar mecanismos para garantizar el adecuado suministro de agua a los ciudadanos.</p> <p>Usar de manera eficiente el agua potable en el municipio</p>	<p>1.-Ampliación del sistema de agua potable.</p> <p>2.-Construcción de pozo profundo para agua potable</p> <p>3.-Ampliación de la red de distribución del sistema de agua potable.</p> <p>4.-Mejoramiento del sistema de agua potable</p> <p>5.-Construcción de sistema de agua potable en Mariscal de Juárez</p>

1.3.2.3.- Servicio de drenaje y saneamiento. ODS 6 Y 11

Diagnóstico específico

Un sistema de alcantarillado o drenaje sanitario consiste en una serie de tuberías y obras complementarias, necesarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar las aguas residuales de la población. De no existir estas redes de recolección de agua, se pondría en grave peligro la salud de las personas debido al riesgo de enfermedades epidemiológicas y, además, se causarían importantes pérdidas materiales

El municipio cuenta con una red drenaje en operación, sin embargo, es necesario proporcionarle mantenimiento constante para evitar fallas que repercutan en el ambiente y en la población, ya que una fuga puede representar un foco de infección para la población. De acuerdo a los datos del INEGI, en Mariscal de Juárez, el 5.8% de la población no tiene acceso a los servicios de drenaje sanitario, que, aunque el porcentaje es mínimo, se debe apoyar a la población para que pueda acceder a los servicios, porque pueden generarse focos de infección por defecación al aire libre y enfermedades gastrointestinales.

Tabla : Indicadores del servicio de excusado, letrina, fosa y drenaje.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
ODS 6	META 6.2.		
Garantizar el acceso a la red de drenaje sanitario u otras alternativas.	Fortalecer la red de drenaje para su buen funcionamiento.	Mejora continua de la red de drenaje sanitario. Uso de alternativas a la red de drenaje, como biodigestores y baños secos	Ampliación del sistema de drenaje sanitario de Mariscal de Juárez Mantenimiento de planta tratadora de aguas residuales.

1.4.- Grupos vulnerables

1.4.1.- Mujeres

Las mujeres son consideradas como uno de los grupos vulnerables con más atención para los diferentes niveles de gobiernos. En Mariscal de Juárez, las mujeres tienen amplia participación para ocupar cargos en el ayuntamiento y en otras áreas del municipio y de la comunidad, lo cual da la certeza de ser un municipio incluyente.

Una de las principales causas que ha limitado la participación de las mujeres en los cargos públicos ha sido el machismo, que origina un estancamiento de las mujeres en la oportunidad de empoderarse y ser independiente en los diversos roles que desempeña, ya sea como madres, estudiantes, trabajadoras, profesionistas, etc.; a pesar de una mayor participación de la mujer, aun se tienen problemas relacionados con diversos tipos de violencia hacia el género femenino, los cuales deberán ser erradicados para que las mujeres del municipio pueda ejercer plenamente sus derechos.

1.4.2.- Adultos mayores

En el municipio las personas mayores de 60 representan un bajo porcentaje de la población; la mayoría de ellos cuentan con el apoyo bimestral que otorga el gobierno federal, actualmente el DIF municipal es la que se encarga de las acciones en favor de los adultos mayores en coordinación el presidente y cabildo municipal. Sus necesidades están más relacionadas con acceso al servicio de salud y a la movilidad de ellos.

1.4.3.- Personas con discapacidad

En el municipio el 11.8% de la población tiene alguna discapacidad, y es más marcado en el grupo de edad de 60 años y más, que representa el 38.9% del total.

Es un grupo doblemente vulnerable, ya que son adultos mayores y además tienen alguna discapacidad, lo cual dificulta su bienestar. Es importante tomar las acciones colectivas necesarias para que este grupo de población disfrute de los servicios y se le ayude a tener un nivel de vida digno

1.4.4.- Niños

Las niñas y niños de Mariscal representan un grupo importante de la población, por lo tanto, deben ser atendidos para que se asegure su pleno desarrollo. Las carencias del este sector de la población están más relacionadas con un acceso a

una alimentación de calidad y a una buena educación, así como a los servicios de salud.

Posteriormente a la problemática se propone lo siguiente:

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
ODS 10	META 10.2		
Garantizar la igualdad de oportunidades de los grupos vulnerables.	Acercar los servicios de las dependencias estatales, federales, y organizaciones gubernamentales para atender la población vulnerable	Gestión de Caravanas de servicios de salud, educación, registro civil. Inclusion a los programas sociales del gobierno federal	1. Adquisición de aparatos especiales para distintas discapacidades. 2.-Adquisición de medicamentos y tratamientos.

Eje 2. Alianzas Mariscala De Juárez Moderno y Transparente

2.1.- Transparencia y Rendición de Cuentas

2.1.1. Diagnóstico específico.

La transparencia es un concepto que podemos asociar con el correcto actuar por parte de los gobernantes, la cual debe ser congruente y coherente con el estado material de las obras y acciones. La rendición de cuentas es una obligación de las autoridades hacia la ciudadanía y hacia el estado, toda vez que se encuentra contemplado en la ley de Transparencia y acceso a la información, así como en la legislación vigente de Oaxaca.

En la presente administración se tienen dos objetivos: el primero es informar a la ciudadanía el estado que guardan los recursos públicos y segundo sancionar a cualquier miembro del cabildo que incurra en responsabilidades administrativas por la rendición de cuentas. Se debe recalcar también que rendir cuentas no es solo “informar” los gastos que se realizan, sino también conducirse con transparencia en el uso de los recursos municipales lo cual requiere una gran responsabilidad.

¿Cómo se rinde cuentas en Mariscala de Juárez?

Por mandato de ley, además de los usos y costumbres, se realiza un informe anual por parte de la autoridad en funciones a finales del mes de diciembre mediante una asamblea, en la cual el presidente municipal y su cabildo informan de manera detallada cómo se fueron ejerciendo los recursos económicos, las obras que se están realizando y que obras se están gestionando en las diversas dependencias.

Como una forma de ser transparentes en la administración así como para el cumplimiento de la normatividad de la Secretaría de Transparencia se ha integrado el comité de contraloría el cual se integra por ciudadanos del municipio y cuya principal función será la de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras y acciones que se estén realizando en el municipio, que haya uniformidad en los avances físicos y financieros, así como la calidad de los materiales que se empleen en las obras, esto con la finalidad de que las obras cumplan con lo estipulado en los expedientes técnicos.

Infraestructura para la rendición de cuentas.

En la actualidad el uso de la tecnología ha sido preponderante en la administración municipal, ya que todas las entidades federativas y los municipios deben informar de manera periódica a las diferentes dependencias, mediante informes en diversas plataformas tal como se describe en el siguiente cuadro informativo:

DEPENDENCIA	PLATAFORMA	ACTIVIDAD
SECRETARIA DE BIENESTAR	MIDS	ANTES DE CADA TRIMESTRE
OSFE	COMPROBACION FISICA	
FINANZAS	SIMCA	CONGRESO DEL ESTADO
COPLADE	SISPLADE 1	
SHCP	SRST	SE ACTUALIZA AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	COMITÉ DE CONTRALORÍA	SEGUIMIENTO DE OBRAS CADA TRIMESTRE
SRF(recursos federales transferidos).	PLATAFORMA CORRESPONDIENTE	CADA 3 MESES

Factores que restringen el uso de las plataformas para la rendición de cuentas.

Una de las tareas que se han complicado en nuestra comunidad es la carencia de internet de buena velocidad para tener acceso a las plataformas digitales, se tiene acceso mediante datos del teléfono celular; otro problema es la complejidad de las plataformas digitales para la rendición de cuentas, por lo que se necesita capacitar a los miembros del cabildo para poder acceder a las plataformas o en su defecto contratar los servicios profesionales de asesores que realicen los informes trimestrales desde sus oficinas.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS ACCIÓN	DE PROYECTOS
ODS 16, 17	METAS: 16.10, 17.18		
Ser un municipio transparente en la rendición de cuentas.	Fortalecer la rendición de cuentas.	<p>Uso eficiente de los recursos económicos.</p> <p>Rendición de cuentas con apego a la normatividad en materia de transparencia.</p> <p>Realizar en tiempo y forma los informes trimestrales en las diversas plataformas digitales.</p>	<p>1.-Uso de los recursos del 2%</p> <p>2.-Uso de los recursos del 3%</p>

2.2.- Finanzas Públicas Municipales

Diagnóstico específico.

Las finanzas públicas municipales en Mariscal de Juárez esencialmente provienen de las participaciones federales que se ministran cada ejercicio fiscal a las arcas municipales. Ya que la recaudación de fondos propios es mínima e impacta de manera negativa en la asignación de recursos de los diferentes ramos. Por lo tanto, los recursos económicos importantes de los que se disponen son los del ramo 33 fondo III Y IV, así como los recursos del Ramo 28.

Estos han aumentado gradualmente, lo cual es un beneficio directo para todo el municipio, ya que se pueden realizar más obras en beneficio de la sociedad; los ingresos propios son mínimos en el municipio, ya que la ciudadanía está acostumbrada a no pagar por los servicios que presta el ayuntamiento, así como la documentación expedida.

Para realizar una planeación del presupuesto de los recursos recibidos es importante considerar los lineamientos de planeación que se asienta en la Ley de ingresos.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Baja recaudación de ingresos propios

OBJETIVO	ESTRATEGIA 1	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
ODS 17	Meta 17.1		
Fomentar la captación de ingresos propios para reactivar la economía municipal.	Mejorar la capacidad de recaudación de ingresos propios.	Incrementar la economía de los pequeños negocios. Fomentar la cultura del pago de impuestos y servicios que ofrece la administración pública municipal.	1.-Programa de descuentos al pago predial a grupos vulnerables.

2.3.- Desarrollo Institucional

Diagnóstico específico.

El desarrollo municipal es uno de los principales objetivos de esta administración, toda vez que, al ofrecer la mayoría de los servicios públicos municipales, se reflejará el progreso de cada uno de los habitantes, para ello se debe realizar un plan de trabajo para el cumplimiento de las metas planteadas al inicio de esta administración, la cual realizó un diagnóstico general y se encontró lo siguiente:

Falta de acceso a servicios básicos por algunos sectores de la población, la baja actividad económica, pero sobre todo las malas condiciones de los principales accesos a la comunidad, no han favorecido el desarrollo institucional de Mariscala de Juárez; Por lo anterior se planeó la pavimentación de los caminos rurales y cosecheros, la gestión para la pavimentación de la carretera estatal para el acceso a los comerciantes al interior del municipio, esto con la finalidad de la activación económica.

El desarrollo municipal depende de la disponibilidad de servicios que ofrece el municipio, por consiguiente, es una tarea primordial de Mariscala mejorar los servicios municipales mediante una serie de obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento en beneficio de la población.

Es importante mencionar que desarrollo institucional depende en gran medida de la capacitación y formación de las autoridades municipales y municipales auxiliares, para realizar de manera correcta las funciones correspondientes; además de contar con los instrumentos que coadyuven a facilitar el ejercicio del gobierno municipal, nos referimos al bando de policía, ley de ingresos, presupuesto de egresos y demás ordenamientos que exige la normatividad federal y estatal.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
ODS 16	META 16.6		
Contar con la capacidad técnica y operativa en el municipio, para el correcto cumplimiento de las responsabilidades como funcionarios públicos	Fortalecer las áreas de oportunidad en que se encuentran los servidores públicos municipales	Gestionar la capacitación en temas de desarrollo institucional. Contar con la asesoría técnica en planeación, contabilidad y técnica.	Programas de capacitación intensiva a las autoridades municipales en el tema de servicio público 3% Programa de desarrollo institucional 2%

2.4.- Coordinación y Gestión Municipal

Diagnóstico específico.

La coordinación y gestión municipal es indispensable para toda administración municipal, de ello depende la inversión eficiente de los recursos municipales, ya que con la gestión de obras y acciones se irán realizando obras de infraestructura social del municipio, que contribuyan a disminuir los índices de marginación y rezago social.

En la presente administración se están llevando a cabo diversas gestiones de obras prioritarias para el municipio y para el beneficio regional las cuales se enlistan a continuación:

- a) La construcción de un hospital regional, toda vez que es de gran necesidad la atención de la ciudadanía y de los grupos vulnerables de nuestra comunidad y de localidades vecinas.
- b) Obras de educación, seguridad pública, cuidado del medio ambiente, obras de pavimentación y obras y acciones referentes a la instalación de una sucursal del banco BIENESTAR.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
ODS 17	17.3		
Favorecer una gestión concurrente para fortalecer los recursos municipales.	Fortalecer las relaciones intergubernamentales para beneficio del municipio y la región.	Realizar una agenda de gestión para identificar las áreas de oportunidad. Realizar expedientes técnicos y validarlos a las dependencias correspondientes	Construcción de un hospital regional. Construcción de planta tratadora de aguas residuales. Instalación de una sucursal del banco bienestar

Eje 3. Paz Mariscala de Juárez Seguro

3.1.- Seguridad Pública Municipal

Diagnóstico específico.

La seguridad pública municipal es una función a cargo del ayuntamiento, en la que está involucrada la sociedad, que tiene como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos en el ámbito de competencia del municipio.

La seguridad pública es un tema de suma importancia, toda vez que de esta depende la convivencia social y la convivencia armónica entre los habitantes del municipio. En los últimos años se han tenido incidencia de acciones que alteran la paz social, la posible presencia de la delincuencia organizada ha generado incertidumbre en la población. Se ha tenido registros de ataques con armas de fuego dentro de la jurisdicción del municipio. Es importante recalcar que, debido a la posición geográfica del municipio y las vías de comunicación con el estado de Puebla, se vuelve un sitio estratégico para la incidencia de grupos de la delincuencia organizada ajenos al municipio y al estado.

La policía municipal presenta varias carencias para poder ejercer adecuadamente sus funciones; le hace falta vehículos en condiciones adecuadas para poder patrullar y vigilar el municipio, les falta equipo táctico y armamento, esto último, no pueden portar armas debido a que la mayoría de los elementos carecen de capacitación para certificarse y poder obtener los permisos correspondientes para la portación de armas. Los recursos municipales son escasos, por ello no se pueden invertir una cantidad importante en la capacitación y equipamiento de la policía municipal.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
ODS 16	META 16.1		
Ser un municipio seguro con la participación de todos los ciudadanos	Fortalecer la seguridad en el municipio y la microrregión.	<p>Capacitación al cuerpo de la policía municipal.</p> <p>Equipamiento al cuerpo de la policía municipal</p> <p>Colaboración y apoyo con otros cuerpos de seguridad pública</p>	<p>Curso de capacitación en el tema de reglamentos y sanciones municipales, derechos humanos.</p> <p>Curso básico de capacitación de protocolos de actuación policial</p> <p>Reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de las patrullas de la policía municipal</p> <p>Dotación de equipo táctico y uniformes a las policías municipales</p> <p>Gestionar una base de la policía estatal en la cabecera municipal</p> <p>Solicitar patrullaje continuo de la Guardia Nacional en el territorio municipal</p>

3.2.- Procuración de Justicia

Diagnóstico específico.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (pnd, México en Paz), el Sistema de Justicia Penal en México mostraba deficiencias en términos de procuración y administración de la justicia. Lo anterior, caracterizado por faltas al debido proceso, opacidad, saturación, dilación, una defensoría pública rebasada y una inadecuada vinculación entre la policía y el Ministerio Público. Ello se reflejaba en violaciones a los derechos humanos, ineficacia de la función persecutoria de los delitos y en la falta de respeto al principio de presunción de

inocencia. En Oaxaca, como ocurría a nivel nacional, la problemática que aún se presenta en materia de justicia adquiere mayores dimensiones a partir de la corrupción e impunidad aún presente y, en algunos rubros, en crecimiento.

La procuración de justicia es una tarea extraordinariamente compleja y delicada, porque se debe sancionar para impartir justicia, pero sin violentar los derechos humanos del infractor. Estas tareas recaen en el síndico municipal como representante jurídico del municipio, sin embargo, hay delitos que están fuera de su competencia y deben de resolverse en el ministerio público de la ciudad de Huajuapán de León. Su tarea está más enfocada a aplicar las sanciones a los ciudadanos que cometen faltas administrativas. El síndico municipal y el acalde se coordinan con la comandancia municipal.

Problemática identificada

Los funcionarios públicos en turno que tienen la responsabilidad de la impartición de justicia, carecen de elementos teóricos para poder ejecutar adecuadamente sus sentencias, esto acorde a las leyes y reglamentos de observancia municipal, estatal y nacional.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
ODS 16	META 16.3.		
Consolidar la impartición de justicia con apego a la legalidad que garanticen los procedimientos y la disminución de delitos.	Fortalecer las áreas municipales de impartición de justicia, a través de la capacitación y profesionalización de los servidores, para hacer eficaz su actuación	Fortalecer el trabajo del síndico municipal	1.-Actualización del bando de policía y buen gobierno 2.- Gestionar cursos de capacitación para el síndico, alcalde y presidente municipal.

Eje 4. Prosperidad Mariscala de Juárez Productivo e Innovador

4.1.- Productividad agrícola ODS 8

Agricultura

Diagnóstico específico.

En el territorio oaxaqueño se presentan diversas características geográficas, donde se ubican 570 municipios con una densidad poblacional promedio de 42 habitantes por kilómetro cuadrado. En conjunto, estos municipios destinan cada año agrícola alrededor de 1,384,000 hectáreas de tierra para la agricultura, lo que sitúa a Oaxaca entre las entidades de México con más aportación agrícola al volumen nacional.

Mariscala de Juárez, debido por su ubicación geográfica, cuenta con condiciones de suelo y humedad para desarrollar cultivos rentables, sin embargo, debido a la baja rentabilidad de estas, muchas de las tierras se han abandonado; hace falta promover cultivos de mayor rentabilidad para que los campesinos puedan generar ingresos a partir de dicha actividad.

PROBLEMÁTICA

Baja rentabilidad de las actividades agrícolas.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
ODS 8	META 8.6.		
Incrementar la producción sustentable, la productividad, rentabilidad de las actividades agropecuarias, para generar empleos e ingresos	Mejorar la planeación de los cultivos a establecer en las parcelas y fomentar reconversión productiva	Identificar e invertir en opciones para la reconversión hacia cultivos con más potencial productivo.	1.-Gestionar capacitación para la siembra de cultivos rentables ante diversas instituciones 2.-Solicitar asesoría técnica adecuada para fortalecer capacidades técnicas a los agricultores

4.2.- Impulso a la economía ODS 8

Diagnóstico específico

En Mariscal de Juárez, varias familias tienen negocios familiares que en su mayoría son tiendas, teniendo ingresos mínimos ya que no tienen ventas abundantes por la falta de capital para invertir en mercancía. Además de contar con los conocimientos adecuados para la administración de pymes

La migración a los Estados Unidos en busca de fuentes de trabajo y mejores condiciones de vida debido a la falta de oportunidades

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
ODS 8	META 8.3		
Impulsar el desarrollo económico del municipio mediante el fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos.	Promover las actividades económicas mediante el autoempleo.	Gestionar proyectos productivos para el autoempleo a las personas identificadas como emprendedoras. Gestionar capacitación a instituciones educativas para los dueños de negocios	Ampliación de un mercado en la cabecera municipal Programa de capacitación para el fortalecimiento de emprendimientos comerciales.

4.3.- Infraestructura Pública ODS 9

Diagnóstico específico.

La infraestructura pública con la que cuenta el Municipio de Mariscala de Juárez actualmente se encuentra en condiciones regulares y algunas en mal estado; por ejemplo, la presidencia municipal sufrió daños con los sismos que han pasado en años anteriores. El mercado municipal no tiene la suficiente área techada y construida para albergar varios locales. Las calles no están en condiciones para el libre tránsito de ciudadanos y mercancías

PROBLEMÁTICA

La infraestructura municipal no es idónea para el desarrollo de actividades económicas que permitan la generación de empleos y la activación de la economía.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
ODS 9	META 9A		
Construir infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades municipales de Mariscala de Juárez.	la Impulsar el desarrollo de la infraestructura pública para facilitar el desarrollo económico y social	Aprovechamiento de las políticas públicas que generan empleo para obreros municipales.	-Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calles del municipio Ampliación de alumbrado público

4.4.- Caminos y Carreteras ODS 11

Diagnóstico específico

Los caminos y carreteras que comunican al municipio de Mariscala de Juárez con el exterior se encuentran deteriorados, debido al poco o nulo mantenimiento. Existen caminos y terracerías que se utilizan para comunicar las agencias municipales con la cabecera y con la ciudad de Huajuapán de León.

Los caminos de terracería mencionados con anterioridad sufren daños en la temporada de lluvia y también por el uso continuo que se le dan. Es necesario dar mantenimiento para que la comunicación no se interrumpa y la población pueda salir a vender sus productos, pero también a adquirir lo necesario para satisfacer sus necesidades, además de poder atender alguna emergencia que pudiera suscitarse.

Problemática

En temporada de lluvias los caminos de terracería y las calles no pavimentadas dificultan el libre tránsito de personas y mercancías.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
ODS 11	META 11.2.		
Garantizar el acceso y movilidad de las personas para mejorar actividad comercial.	Incrementar los caminos y carreteras pavimentadas para libre acceso de los ciudadanos.	-Invertir los recursos económicos de los sistemas de caminos y carreteras.	Mejoramiento del camino de terracería Rehabilitación de caminos cosecheros Pavimentación de calles con concreto hidráulico

Eje 5. Planeta Mariscala De Juárez Sustentable

5.1.- Manejo de Residuos Sólidos

Diagnóstico específico

Mariscala de Juárez tiene problemas importantes con el manejo de los residuos sólidos porque no existe infraestructura idónea para dichos residuos. La basura se recolecta y deposita en el tiradero municipal. No existe un plan integral de manejo de residuos sólidos y la población tampoco ha generado conciencia sobre la importancia que tiene el adecuado manejo y disposición de los residuos para no afectar al ambiente.

PROBLEMÁTICA

El manejo y disposición final de los residuos sólidos es ineficiente y genera contaminación

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
ODS 13	META 13.3		
Generar un plan integral de manejo de residuos sólidos.	Generar conciencia en la población para el manejo de sus desechos y la correcta separación.	Mejorar infraestructura para el deposito final de los desechos Promover la Separación de basura y el reciclaje de la misma. Gestiona la construcción un relleno sanitario en la población.	Construcción de relleno sanitario Construcción de centro de separación y reciclaje

7.- Programación y Presupuestación

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
2% DESARROLLO INSTITUCIONAL	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
3% GASTOS INDIRECTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE "EL MIRADOR" BARRIO EL MIRADOR	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE "EL QUELITE" COL. GUADALUPE	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA ENTUBADA ENE LE PARAJE "LA TINAJA" COL. 20 DE NOVIEMBRE	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII

CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE “LOS LAVADEROS”	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE “LA PAROTA”	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCIÓN DE POZO NORIA EN EL PARAJE “EL CHORRITO”	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MORELOS	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JOAQUIN BRAVO	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE IGNACIO MARISCAL	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALZADA CONSTITUCION	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ANTONIO DE LEON	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
CONSTRUGCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ANTONIO DE LEON	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE HIDALGO, COL. CENTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE AQUILES SERDAN	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	FONDOIII

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE TEPEYAC, COL. GUADALUPE	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE SANTOS DEGOYADO, COL. 20 DE NOVIEMBRE	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	\$ N/D	FONDOIII
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE LA CALLE AEROPUERTO LEZAMA	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN LA CALLE INSTITUCION	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2020-2022	N/D	FONDOIII
AMPLIACION DEL MERCADO PUBLICO	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	FONDOIII
AMPLIACION DE LA RED DE AGUA ENTUBADA	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	FONDOIII
AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	FONDOIII

AMPLIACION ELECTRIFICACION (RED) EN LA CALLE PRINCIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCION	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	FONDOIII
AMPLIACION DE LA RED DE AGUA ENTUBADA	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO EN HIDRAULICO EN CALLES GUERRERO Y GUADALUPE	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA EN LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE IGNACION MANUEL ALTAMIRANO CLAVE: 20DPB0497H	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	FONDOIII
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE SAN MIGUEL TIUXI	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	FONDOIII
CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN EL RIO TOTOYA	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	FONDOIII

AMPLIACION DEL SISTEMA DEL AGUA ENTUBADA	PRESIDENTE MUNICIPAL- REGIDOR DE HACIENDA- REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	OTRAS FUENTES
AMPLIACION DE LA RED DE AGUA ENTUBADA	PRESIDENTE MUNICIPAL- REGIDOR DE HACIENDA- REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	OTRAS FUENTES
CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA	PRESIDENTE MUNICIPAL- REGIDOR DE HACIENDA- REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	OTRAS FUENTES
REHABILITACION DEL SISTEMA DE GAUA ENTUBADA	PRESIDENTE MUNICIPAL- REGIDOR DE HACIENDA- REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	OTRAS FUENTES
REHABILITACION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL- REGIDOR DE HACIENDA- REGIDOR DE OBRAS	2020-2021	N/D	OTRAS FUENTES
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES: NACIONAL, IGNACION ZARAGOZA Y PORFIRIO DIAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL- REGIDOR DE HACIENDA- REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	OTRAS FUENTES
REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	PRESIDENTE MUNICIPAL- REGIDOR DE HACIENDA- REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	OTRAS FUENTES

CONSTRUCCION DE PPOFUNDO AGUA ENTUBADA	PRESIDENTE MUNICIPAL- DEREGIDOR DE HACIENDA- REGIDOR DE OBRAS	2022-2025	N/D	OTRAS FUENTES
---	---	-----------	-----	---------------

8.- Metas e Indicadores

N/P	Nombre De La Obra Y/O Acción	META PROGRAMADA	INDICADOR	PERIODO DE REVISIÓN
1	2% DESARROLLO INSTITUCIONAL	1 ACCIÓN	NO. DE SERVIDORES PUBLICOS /TOTAL DE LA POBLACION (*) 100	ANUAL
2	3% GASTOS INDIRECTOS	1 ACCIÓN	NO. DE SERVIDORES PUBLICOS /TOTAL DE LA POBLACION (*) 100	ANUAL
3	CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE "EL MIRADOR" BARRIO MIRADOR	1 OBRA	X=# NUM DE VIVIENDAS AGUA POTABLE/TOTAL DE VIVIENDAS (*)100	SEMESTRAL
4	CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE "EL QUELITE", COL. GUADALUPE	1 OBRA	X=# NUM DE VIVIENDAS AGUA POTABLE/TOTAL DE VIVIENDAS (*)100	SEMESTRAL
5	CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE "LA TINAJA" COL. 20 DE NOVIEMBRE	1 OBRA	X=# NUM DE VIVIENDAS AGUA POTABLE/TOTAL DE VIVIENDAS (*)100	SEMESTRAL
6	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE "LOS LAVADEROS "	POZO	X=# NUM DE VIVIENDAS AGUA POTABLE/TOTAL DE VIVIENDAS (*)100	ANUAL
7	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE "LA PAROTA"	POZO	X=# NUM DE VIVIENDAS AGUA POTABLE/TOTAL DE VIVIENDAS (*)100	SEMESTRAL
8	CONSTRUCCION DE POZO NORIA EN EL PARAJE "EL CHORRITO"	POZO	X=# NUM DE VIVIENDAS AGUA POTABLE/TOTAL DE VIVIENDAS (*)100	SEMESTRAL

9	AMPLIACION DEL SISTEMA DEL SISTEMA AGUA ENTUBADA EN LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE		X=# NUM DE VIVIENDAS CON ANUAL AGUA POTABLE/TOTAL DE VIVIENDAS (*)100
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MORELOS	M2	% PORCENTAJE DE METROS SEMESTRAL CUADRADOS = (METROS CUADRADOS EJECUTADOS/M2 PROGRAMADOS) *100
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JOAQUIN BRAVO	M2	% PORCENTAJE DE METROS SEMESTRAL CUADRADOS = (METROS CUADRADOS EJECUTADOS/M2 PROGRAMADOS) *100
12	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE IGNACION MARISCAL	60 M2	% PORCENTAJE DE METROS SEMESTRAL CUADRADOS = (METROS CUADRADOS EJECUTADOS/M2 PROGRAMADOS) *100
13	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALZADA CONSTITUCION	1 OBRA	% PORCENTAJE DE METROS SEMESTRAL CUADRADOS = (METROS CUADRADOS EJECUTADOS/M2 PROGRAMADOS) *100

9. Matriz de Consistencia

15.2 Actas de Integración y de Priorización de obras municipales.



ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de Mariscal de Juárez, Distrito de Huajuapam de León, Estado de Oaxaca, siendo las 13 horas del día 03 del mes de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Hugo Jairo Hernández Sánchez Presidente Municipal y Presidente del CDSM, Jesús Anastacio Ramírez Arellano Secretario del CDSM, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de vocales, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de invitados, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mtra. Maricela de Juárez
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2022-2024

CEP AGRICOLA MUNICIPAL
 "2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
 DOMICILIO CONOCIDO SIN MUNICIPAL C.P 69250 R.F.C MMJ8901010102. CEL. 953 117 47 83 ENAH.
 h.ayuntamiento@mariscaldejuarez@gmail.com

REGIDURÍA DE BIENESTAR SOCIAL
 Mtra. Maricela de Juárez
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 Mtra. Maricela de Juárez
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2022-2024

REGIDURÍA DE SALUD
 Mtra. Maricela de Juárez
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2022-2024

REGIDURÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
 Mtra. Maricela de Juárez
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2022-2024



7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.
8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:
 - a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.
 - b) Otras fuentes de Financiamiento.
 - c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.
9. Acuerdos.
10. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 24 consejeros de 24 convocados, de los cuales son 14 hombres y 10 mujeres, por consiguiente, se informa al presidente o la presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- 4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$4'912,145.00 (cuatro millones novecientos doce mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mtra. Marcelita de Juárez
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2022-2024

2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
 DOMICILIO CONOCIDO SIN MUNICIPAL C.P 69250 R.F.C MMU45060182. CEL. 953 187 87
 kaystantamarcasala@gmail.com

SECRETARÍA DE EMERGENCIAS PÚBLICAS
 Mtra. Marcelita de Juárez
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mtra. Marcelita de Juárez
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 Mtra. Marcelita de Juárez
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2022-2024

TESORERÍA MUNICIPAL
 Mtra. Marcelita de Juárez
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2022-2024

REGIDURÍA DE SALUD
 Mtra. Marcelita de Juárez
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2022-2024

15.3 Acta de Validación del Plan Municipal del Desarrollo firmado por los miembros del H. Ayuntamiento.

15.4 Evidencias de participación comunitaria

FOTOGRAFIAS DE LOS TALLERES DE PLANEACIÓN

BIBLIOGRAFIA

INDICADORES DE INEGI 2015 PRONTUARIO MARISCALA DE JUAREZ (529)

PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO 2015 MARISCALA DE JUAREZ INDICADORES CONAPO

<http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM200axaca/municipios/20529a.html>

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/mun/indicadoresmunicipiopeores.aspx?idmun=529>.

<http://www.gob.mx/sedesol/documentos/prodimdf-normatividad-fais>